Memorando Nro. 0701-2019-DGP

Tena, 29 de marzo de 2019

PARA: Lcda. Roxana Elizabeth Cabrera Moncayo
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: DISPOSICIÓN DELEGACIÓN SUPERVISIÓN

Se le delega a usted para que realice el seguimiento y SUPERVISIÓN del convenio de transferencia de recursos económicos a favor del GAD.Parroquial Pto. Napo, para ejecutar el proyecto de implementación de bancos para jugadores y jueces en el estadio de la comunidad Sindy, parroquia Pto. Napo, cantón Tena, por un valor de 5.379,93 USD. incluido IVA.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- 0266-2019-DGPS

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA NAPO
Obras que cambian vidas
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

03 de Abril del 2019
Hora: 8:15

574

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTION DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Memorando Nro. 0266-2019-DGPS

Tena, 19 de marzo de 2019

Lcdo. Roxana Cabrera
se le delega para control seguimiento y supervisión
28/03/2019

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

ASUNTO: Remitiendo convenio.-

Para fines consiguientes, remito el convenio de transferencia de recursos económicos suscrito entre el GAD Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, por un monto de $ 5.379.93 dólares americanos, sin IVA.

Atentamente,

Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

ec

G.A.D. PROVINCIAL DE NAPO
PROCURADURÍA SÍNDICA

CONVENIO DE TRANSFERENCIA ECONÓMICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los catorce días del mes de marzo del dos mil diecinueve, convienen en celebrar el presente instrumento, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, legalmente representado por el Dr. Sergio Chacón Padilla, en su calidad de Prefecto, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra parte el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO,** debidamente representado por la señorita Tania Martina Shiguango Andy, en su calidad de Presidenta del GAD Parroquial, conforme se acredita con el nombramiento adjunto, los comparecientes en la calidad invocada, en forma libre y voluntaria, con capacidad legal para suscribir esta clase de documentos, convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es una institución de derecho público, goza de plena autonomía política, administrativa y financiera y representa a la provincia de Napo y con la finalidad de cumplir el principio de la Coordinación y corresponsabilidad, regulado en el literal c) del Art. 3 del COOTAD, que señala: "Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

   Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos", todo lo anotado en concordancia con el Art. 260 de la Constitución del Ecuador, que dice: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

b) En consecuencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, expide la "Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial, para la Suscripción de Convenios en

los Montos y Casos Previstos Donde se Compromete el Patrimonio Institucional", como es el presente caso.

c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, es una institución jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos. Siendo competencia del Gobierno Parroquial de conformidad con el Art. 65 literal b) "...Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia..." y está en capacidad de suscribir convenios, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del 67 del COOTAD, con la finalidad de promover el desarrollo deportivo y social de los habitantes de la Parroquia de Puerto Napo, la Presidenta del Gobierno Parroquial, mediante oficio No 033-S-KM-GADPRPN-2019 ha solicitado al Gobierno Provincial el financiamiento para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, por un monto de $ 5.379.93 USD., sin el IVA, requerimiento que ha sido considerado y abalizada por el Director de Gestión de Planificación, según consta en el memorando No 0545-2019-DGP de fe fecha 13 de marzo de 2019, que anexa el informe de factibilidad y demás documentos adherentes para la elaboración del convenio.

d) Consecuentemente, el Director de Gestión Financiera Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante certificación de disponibilidad de fondos Nº 319 de fecha 11 de marzo de 2019, certifica la existencia de fondo con aplicación a la partida presupuestaria Nº 40.02.001.004.780104.017.15.01.000.99.99.99.99.001 Denominada "Aporte al GADPR PTO. NAPO".

e) Con estas consideraciones, el señor Prefecto, contenido en el memorando de fecha 15 de marzo de 2019, autoriza elaborar el presente convenio.

SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260 y 267 de la Constitución Política de la República del Ecuador; en concordancia con el literal b) del Art. 65 y literal g) del Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, realizará la transferencia económica de cinco mil trescientos setenta y nueve con 93/100 ($ 5.379.93) dólares americanos, sin IVA, para ejecutar el Proyecto de implementación de banco

para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo; de conformidad con el perfil del proyecto establecida por el GAD Parroquial de Puerto Napo y aceptado por el GAD Provincial de Napo.

CUARTA: COMPROMISOS

En tal virtud se establecen los siguientes compromisos:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO:

- Realizará la transferencia económica de cinco mil trescientos setenta y nueve con 93/100 ($ 5.379.93) dólares americanos, sin IVA, para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

- Delega al GAD Provincial de Napo la competencia para invertir los fondos comprometidos en el presente convenio.
- Ejecutará el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, cumpliendo con las disposiciones legales de la LOSNCP y su Reglamento.
- En calidad de contra parte aporta el valor del 12% del IVA de cada rubro que sea gravado con este impuesto
- Es obligación de la parte beneficiara, presentar justificativos necesarios para la suscripción del acta de finiquito.
- Obtener el permiso ambiental
- El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar los justificativos económicos de la inversión, en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto o programa, al Director de Gestión de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con la Resolución 241 GPN aprobado el 03 de agosto del 2011
- Cumplir con las metodologías y compromisos establecidos en el perfil del proyecto.
- El beneficiario es el responsable de los actos y justificativos del objeto del convenio.
- Asumir todo costo adicional puesto que el aporte del GAD Provincial es fijo y no podrá incrementarse.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel parroquial, provincial y nacional.

QUINTA: FINANCIAMIENTO

El compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 93/100 ($ 5.379.93) DÓLARES

AMERICANOS, NO INCLUYE IVA, que se financiará con la partida presupuestaria Nº 40.02.001.004.780104.017.15.01.000.99.99.99.99.001 Denominada "Aporte al GADPR PTO. NAPO".

SEXTA: PLAZO

El plazo de la vigencia del presente convenio es de cuatro (04) meses, a partir de la transferencia económica por parte del GAD Provincial.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

OCTAVA: SUPERVISIÓN

El control, seguimiento y supervisión, estará a cargo del Director de Gestión de Planificación, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

NOVENA: GARANTÍAS

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés público y social, que no implica rédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.

DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

El Director de Gestión de Planificación del GAD DE NAPO, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final del segundo compareciente; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

En caso que el GAD Parroquial, no comparezca se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del GAD provincial de Napo e iniciara las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
   i.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;

2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD provincial de Napo; y,

3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;

Para los casos a) y b), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIÓN

Queda expresamente prohibido, el uso del aporte entregado por el GAD Provincial de Napo, en actividades que no estén relacionados con el objeto del convenio

DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La disposición de Prefectura;
- Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial
- Memorando de la Dirección de Gestión de Planificación
- Informe de factibilidad
- Perfil del Proyecto
- Certificación de la partida presupuestaria
- Certificado de no tener convenio pendientes de finiquitar con el GAD Provincial
- Nombramiento de los intervinientes
- Documentos personales.

DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo: Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina. Teléfono: 062886428. Tena, Ecuador.

Del GAD Parroquial de Puerto Napo: Puerto Napo, email: gobiernoppnapo@hotmail.es, Tena - Ecuador (06) 28870-551

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de las interpretaciones y aplicación relacionada con este Convenio o posteriores enmiendas del mismo, o de cualquier cuestión no contractual relacionada con el Convenio, será resuelta en forma directa y amigable por los representantes legales de las partes en el plazo de treinta (30) días.

En caso de no resolverse de la forma indicada anteriormente, las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, al amparo de las disposiciones y procedimientos estipulados en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Reglamento para el funcionamiento de ese centro.

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias de la justicia ordinaria de la legislación ecuatoriana.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en un ejemplar, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPO

Srta. Tania Martina Shiguango Andy
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

SOVIADO A

DIRECCIÓN FINANCIERA
D. GYD
ARCHIVO - JURIDICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

MEMORANDO

PARA : PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO : **Disponiendo**

FECHA : Tena, 14 marzo de 2019

Sírvase elaborar el convenio de transferencia de recursos económicos del GAD Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, con el objeto de realizar la transferencia económica de cinco mil trescientos setenta y nueve con 93/100 ($ 5.379.93) dólares americanos, sin IVA, para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

REPRESENTANTE: Srta. Tania Martina Shiguango Andy – Presidenta del GAD Parroquial de Puerto Napo.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPO

GAD PROVINCIAL DE NAPO PREFECTURA

Memorando Nro. 0545-2019-DGP

Tena, 13 de marzo de 2019

PARA: Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
Director de Gestión de Procuraduría Síndica

ASUNTO: PARA CONVENIO DE TRANSFERENCIA ECONÓMICA

A fin de continuar con la elaboración del convenio de transferencia económica a favor del GAD. Parroquial Pto. Napo, adjunto el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMD. SINDY, PARROQUIA PTO. NAPO, por un monto de 6.025,52 USD.

Se anexa además, certificado de no tener convenios incumplidos, certificación presupuestaria entre otros.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- 0487-2019-DGP

dc

Memorando Nro. 0544-2019-DGP

Tena, 13 de marzo de 2019

PARA: Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
Director de Gestión de Procuraduría Síndica

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

Una vez revisada la matriz de convenios de la Dirección de Gestión de Planificación, se ha constatado que no existen convenios incumplidos con el GAD. Parroquial Rural Pto. Napo, en tal razón, es procedente la suscripción de nuevos convenios.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

dc

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA NAPO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

NAPO

GAD PROVINCIAL DE NAPO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 319

Dirección Procuradora Sindica

Transacción No: 333
Fecha: 11/03/2019
Responsable: CUEVA CUEVA HEKLIN MARCELO
Identificación: Cédula 1102190624
Programa: 40 VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
SubPrograma: 02 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
Proyecto: 001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
Actividad: 004 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO
DETALLE:
Se requiere ejecutar el proyecto: Implementación de Bancos para Jugadores y Jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, parroquia Puerto Napo, memorando No. 0487-2019-DGP de fecha 08 de marzo de 2019, oficio No.033-S-KM-GADPRN-2019 enviado por el Presidente del GADP de Puerto Napo. Aporte total.

HILDA

Partida Presupuestaria		Valor
40.02.001.004.780104.017.15.01.000.99.99.99.99.001	APORTE A GAD PARROQ. PTO	5,379.93
	Total =>	5,379.93

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 0487-2019-DGP

Tena, 08 de marzo de 2019

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

ASUNTO: SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

11-03-2019
Presupuesto.

Agradeceré se sirva certificar partida presupuestaria para el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMD. SINDY. PARROQUIA PTO. NAPO, por un monto de 6.025,52 USD., obra que se ejecutará a través de un convenio de transferencia económica a favor del GAD. Parroquial Pto. Napo.

Se adjunta la documentación.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- 0251-2019-DAEP

de

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESUPUESTO
FECHA
SECRETARIA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0251-2019-DAEP

Tena, 07 de marzo de 2019

Dirección Financiera
Para lo que en derecho
7/03/2019

PARA: Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

ASUNTO: INFORME FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS ESTADIO COMUNIDAD SINDY

Atendendo su disposición en Memorando Nro. 0343-2019-DGP. Referente a la realización del Informe de Factibilidad del proyecto denominado "Implementación de Bancos para Jugadores y Jueces" en el estadio de la comunidad Síndy, parroquia Puerto Napo. Por lo cual remito el informe solicitado

Atentamente,

Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano
ANALISTA 2 DE DISEÑO VIAL

Referencias:
- 0343-2019-DGP

Anexos:
- 1 informe de factibilidad sind.docx

INFORME DE FACTIBILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
2. ELABORADO POR:	ING. WILSON CÁRDENAS - GADPR- PUERTO NAPO
3. MONTO:	$5,379.93
IVA:	$ 645.59
TOTAL:	$6,025.52
4. UBICACIÓN:	
4.1	COMUNIDAD: SINDY
4.2	PARROQUIA: PUERTO NAPO
4.3	CANTÓN: TENA
5. REQUERIMIENTO:	
5.1	GADPN-DGSG-2019-0280-E

6. JUSTIFICACIÓN:

En atención a la disposición en Memorando Nro. 0343-2019-DGP, referente a la factibilidad del proyecto denominado "Implementación de Bancos Para Jugadores y Jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy", presentado por el GAD Parroquial Rural de Puerto Napo, mediante Documento: GADPN-DGSG-2019-0280-E, para la realización de un convenio de transferencia de recursos económicos a través de convenio.

7. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE:

- PLANOS:

- DISEÑO ESTRUCTURAL
- DISEÑO ARQUITECTÓNICO
  - CON FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE:
    - ✓ ING. WILSON CÁRDENAS - DISEÑO
    - ✓ SRA. TANNIA SHIGUANGO - REVISIÓN

- PRESUPUESTO:

[illegible]

8. FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY :

8.1 OBSERVACIONES:

✓ En la documentación Habilitante no consta:
- Permisos Ambientales
- Coordenadas del Proyecto
- Listado de Beneficiarios

8.2 ANÁLISIS:

La implementación de los bancos para jugadores y jueces del estadio de la comunidad Sindy, es muy importante para dinamizar la actividad deportiva en dicha Comunidad e ir mejorando su infraestructura deportiva

8.3 BASE LEGAL:

COOTAD

Artículo 55.- *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley*: Literal g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los *espacios públicos* destinados al *desarrollo social, cultural y deportivo*, de acuerdo con la ley;

Artículo 65.- *Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:* literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Artículo 280.- *La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.-* Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras.

Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley

8.4 CONCLUSIONES:

En base a lo descrito la ejecución de este proyecto es importante para para dinamizar la actividad deportiva en dicha Comunidad e ir mejorando su infraestructura deportiva y será legalmente factible, mediante la celebración de un convenio de cogestión de obras, entre el GAD Provincial de Napo y el GAD Parroquial Rural de Puerto Napo.

9 RECOMENDACIONES:

Se sugiere se adjunte los permisos ambientales y demás documentos faltantes.

Particular que informo para los fines pertinentes:

Ing. Rocío Ribadeneira A.
ANALISTA 2 – DISEÑO VIAL

Memorando Nro. 0343-2019-DGP

Tena, 11 de febrero de 2019

PARA: Ing. Laura del Rocio Ribadeneira Arellano
Analista 2 de Diseño Vial

ASUNTO: DISPOSICIÓN.

Solicito se sirva realizar el informe de factibilidad del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMD. SINDY, PARROQUIA PTO. NAPO, CANTÓN TENA.

Adjunto proyecto elaborado por el GAD. Parroquial Pto. Napo.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADPN-DGSG-2019-0280-E

de

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA NAPO
Obras que transforman vidas
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Recibido
11-02-2019
16:35

OFICIO No.033-S-KM-GADPRPN-2019

Asunto: Convenio de transferencia económica

Puerto Napo, 25 de enero de 2019

Dra. Rocío Ribadeneyra
realizar factibilidad de este proyecto
Dra. [illegible]
7/01/2019

Doctor
Sergio Chacón Padilla
PREFECTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Presente.

Señor Prefecto:

En atención a las conversaciones mantenidas anteriormente, es grato entregarle el proyecto de obra por el monto de 6 466,94 USD denominado Implementación de Bancos para Jugadores y Jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, cuya ejecución estará a cargo del Organismo Parroquial que dirige la suscrita para lo cual sírvase por favor disponer la transferencia de recursos económicos a través de convenio por 5 774,05 USD , en el que la contraparte del GAD Parroquial Puerto Napo será de 692,89 USD de 12% IVA.

Se le agradece su deferente atención y expresa los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
PUERTO NAPO
PRESIDENCIA
NAPO - ECUADOR

Tania Martina Shiguango Andy
PRESIDENTA GADPRPN.

Adjunto: Diez fojas.

PREFECTURA NAPO GAD PROVINCIAL DE NAP
DIRECCION DE PLANIFICACIO
FECHA 30/01/19 HORA 8:23
SECRETARIA

GOBIERNO AUTNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Documento No. : GADPN-DGSG-2019-0280-E
Fecha : 2019-01-28 16:54:57 GMT-05
Recibido por : Naunia Zamgada Montano
[illegible] el estado de su documento ingresa [illegible]
[illegible] 1790058133001

OFICIO No.033-S-KM-GADPRPN-2019

Asunto: Convenio de transferencia económica

Puerto Napo, 25 de enero de 2019

Doctor
Sergio Chacón Padilla
PREFECTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Presente.

Señor Prefecto:

En atención a las conversaciones mantenidas anteriormente, es grato entregarle el proyecto de obra por el monto de 6 466,94 USD denominado Implementación de Bancos para Jugadores y Jueces en el Estadio de la Comunidad Sindy, cuya ejecución estará a cargo del Organismo Parroquial que dirige la suscrita para lo cual sírvase por favor disponer la transferencia de recursos económicos a través de convenio por 5 774,05 USD , en el que la contraparte del GAD Parroquial Puerto Napo será de 692,89 USD de 12% IVA.

Se le agradece su deferente atención y expresa los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Tania Martina Shiguango Andy
PRESIDENTA GADPRPN.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
PUERTO NAPO
PRESIDENCIA
NAPO - ECUADOR

Adjunto: Diez fojas.

PREFECTURA NAPO
GAD PROVINCIAL DE NAP
DIRECCION DE PLANIFICACIO
FECHA: 2019/01/29 HORA: 15:03
SECRETARIA:

GOBIERNO AUTNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Documento No. : GADPN-DGSG-2019-0280-E
Fecha: [illegible]
Recibido por: [illegible]
Para verificar el estado de su documento ingrese a
[illegible]
con el documento [illegible]

IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY

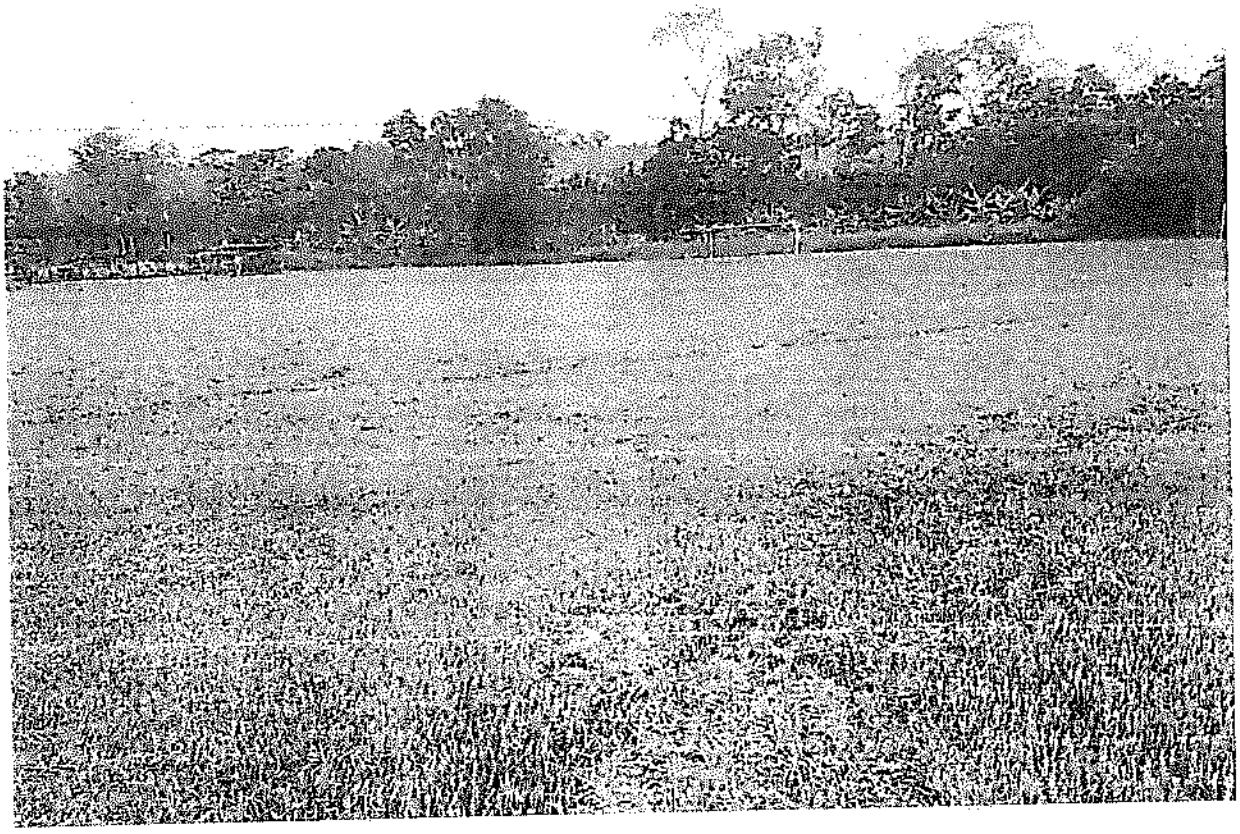

	COSTO USD
Infraestructura	5,379.93
TOTAL	5,379.93
IVA 12%	645.59
TOTAL + IVA	**6,025.52**

PUERTO NAPO

TENA – NAPO ECUADOR

2019

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 5
2. JUSTIFICACIÓN 5
1.1. Disposiciones constitucionales y orientaciones 5
3. OBJETIVOS 7
3.1. Objetivo General 7
3.2. Objetivo Específico 8
4. BENEFICIARIOS: 8
5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA 8
UBICACIÓN DEL SECTOR: 10
6. HIDROGRAFÍA 10
7. Uso actual del suelo 11
8. Infraestructura y equipamiento (servicios básicos) 11
9. Identificación, descripción y diagnóstico del problema 17
10. Línea Base del Proyecto 18
11. ACTIVIDADES 19
12. CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES 19
13. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL 20
14. MEDIDAS AMBIENTALES 20
15. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 20
16. AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD 20
17. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN 21
17.1. Estructura Operativa 21

17.2. Arreglos Institucionales 22

18. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 22

18.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto 22

18.2. Evaluación de resultados e impacto 22

19. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO 23

20. ANEXOS 23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

PUERTO NAPO

Puerto Napo - Tena - Ecuador

1. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
PROVINCIA	PROVINCIA DE NAPO
CANTON	TENA
PARROQUIA	PUERTO NAPO
SECTOR	COMUNIDAD SINDY
COSTO TOTAL DEL PROYECTO INC. IVA	USD 6,025.52
PLAZO	30 DÍAS
NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
TIPO DE CONTRATACIÓN	ÍNFIMA CUANTÍA EN OBRAS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	DIRECTA

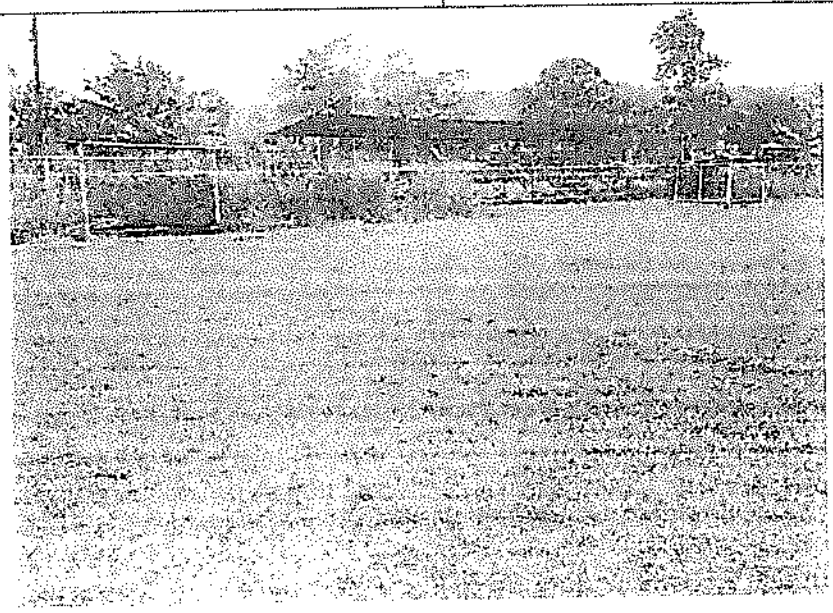

Sra. Tania Shiguango

PRESIDENTE DEL GADPRPN

1. ANTECEDENTES

Los orígenes de Puerto Napo, pueden establecerse en la conquista y colonia, ya que en estas épocas lejanas se fundaron varios asentamientos jesuitas en la ruta del Río Napo como puntos estratégicos para vigilar el proceso de evangelización. Obviamente estos jesuitas llegaron a las zonas orientales de lo que hoy es el Ecuador, acompañando a conquistadores, quienes exploraban la región en busca de riquezas y llevaban consigo a hombres religiosos.

Uno de los sectores tradicionales de la parroquia de Puerto Napo es el sector de SINDY, el cual en la actualidad cuenta con una población estimada de 180 habitantes.

2. JUSTIFICACIÓN

La población del sector de SINDY cuenta en la actualidad con un estadio de características comunes de la zona, el cual no cuenta con toda la infraestructura necesaria para que los usuarios, tanto espectadores como jugadores y árbitros puedan hacer uso de una zona cubierta donde cambiarse y guarecerse de los elementos climáticos, fomentado de esta manera las actividades deportivas.

Por tal motivo, el presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial.

Con el objetivo de dinamizar la actividad deportiva del sector y sus habitantes se propone el mejoramiento de la infraestructura con la cual brindar los servicios necesarios para atraer a los potenciales usuarios de estas estructuras que en la actualidad por la falta de los mismos pueden verse limitados e incentivados para el uso adecuado de su tiempo en actividades deportivas al aire libre.

La realización de este proyecto tienen como sustento legal las siguientes disposiciones:

1.1. Disposiciones constitucionales y orientaciones

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Sección cuarta: Cultura y ciencia, expresa;

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

En cumplimiento con lo dispuesto en el PLAN **DE DESARROLLO NACIONAL - BUEN VIVIR 2013-2017**, que dice:

Objetivo 3.- Mejorar la calidad de vida de la población

3.7. Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población.

a) Masificar las actividades físicas y recreativas en la población, considerando sus condiciones Físicas, del ciclo de vida, culturales, étnicos y de género, así como sus necesidades y habilidades, para que ejerciten el cuerpo y la mente en el uso del tiempo libre.
b) Propiciar el uso del tiempo libre de niños y niñas, adolescentes y jóvenes en actividades recreativas, lúdicas, de liderazgo, deportivas y asociativas, como mecanismo de inserción y
c) Formación de ciudadanos activos.
d) Impulsar la generación de actividades curriculares y extracurriculares y la apertura de espacios que permitan desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas de la población, de acuerdo a la condición etaria, física, de género y características culturales y étnicas.

De acuerdo al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Capítulo IV, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Art. 65.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

En sus literales; dice

a). **Planificar junto con otras instituciones del sector público** y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b). Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.

Visión de la Parroquia Rural de Puerto Napo

Puerto Napo al 2019 es un territorio organizado y rico en recursos naturales protegidos; donde la ciudadanía accede a servicios básicos de calidad, desarrolla actividades económicas solidarias y sostenibles, fortalece la vocación agrícola del sector y potencia el desarrollo del turismo comunitario; dispone de infraestructura productiva y de una red vial de primer orden, y ve garantizada su calidad de vida a través del fortalecimiento intercultural, la organización comunitaria y el control de la contaminación.

4.2. Objetivos estratégicos de desarrollo para la Parroquia de Puerto Napo

a) Mejorar la calidad y el acceso a los servicios públicos de agua segura, educación y salud a través de la gestión de servicios con las instituciones competentes.

b) Fortalecer las capacidades locales para la gestión del turismo con un enfoque comunitario y sostenible.

5.2.3. Programa: Mejoramiento de la infraestructura física del GADPRPN para el desarrollo **turístico** sostenible, mediante la construcción de infraestructura;

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana de los habitantes de la parroquia de Puerto Napo mediante la generación de un sistema de espacio público que permita la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de acceso a los bienes públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas de las poblaciones presentes y flotantes en la parroquia

3.2. Objetivo Específico

- Dotar de una infraestructura bancos para jugadores y árbitros en el estadio de la comunidad de SINDY.
- Mejorar el equipamiento urbano de la Parroquia de Puerto Napo.
- Elaborar diseños y presupuestos para la culminación de este proyecto.
- Gestionar ante otros niveles de gobierno en la obtención de recursos necesarios que permitan la ejecución de dicho proyecto.
- Ejecutar las obras de acuerdo a diseños y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

4. BENEFICIARIOS:

Población del sector de SINDY.

5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Puerto Napo, está ubicado al suroriente de la Provincia de Napo a 194 Km de la capital de Ecuador, Quito, enmarcándose dentro de las coordenadas UTM:

9890000 m	180000 m	**Oeste**	9890000 m	210000 m	**Este**
9870000 m	180000m	**Oeste**	9870000 m	210000 m	**Este**

En el **Mapa 1**, observamos los límites geográficos de la parroquia de Puerto Napo son:

Límites: *Norte:*	Parroquias Tena y Pano
Sur:	Parroquias: Arajuno y Santa Clara (Pastaza)
Este:	Parroquias: Misahuallí, Ahuano y el sector de Latas (rio Umbuni)
Oeste:	Parroquias: Arosemena Tola y Talag

Mapa 1. Puerto Napo 2011. Mapa Base de la Parroquia

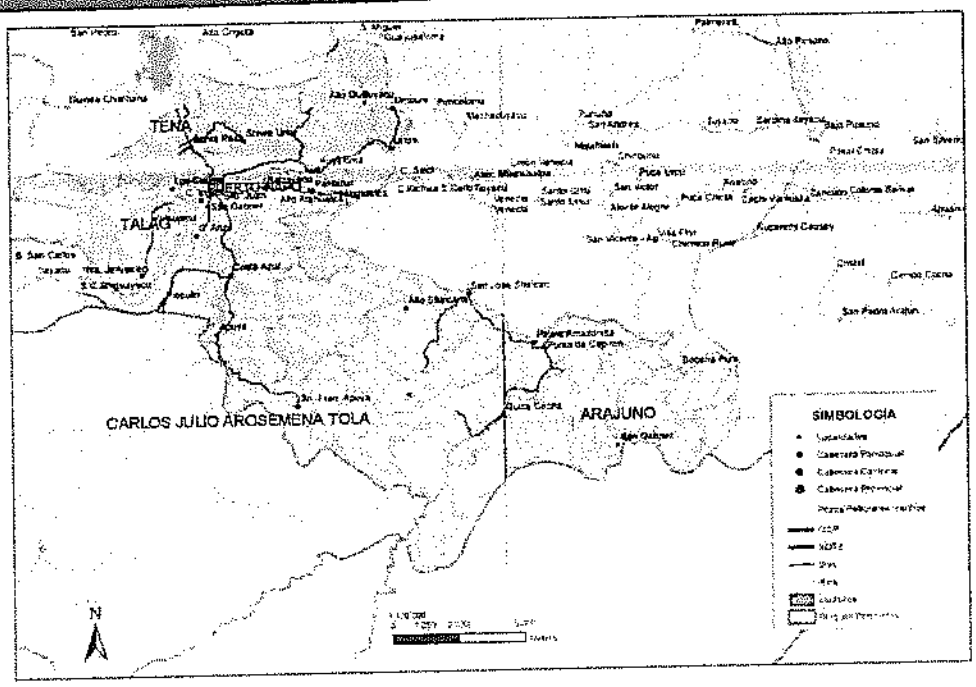

Fuente: Diagnóstico y Georeferenciación JPPN 2010.

UBICACIÓN DEL SECTOR:

ZONA (UTM)	18 M
NORTE	9884644.43 m S
ESTE	195847.01 m E
ALTITUD	422 msnm

6. HIDROGRAFÍA

El sistema hidrográfico de la Provincia de Napo, está conformado básicamente por la cuenca del Río Napo. Este río era conocido en la época de la conquista como Santa Ana o Río de la Canela. Esta cuenca se forma por la unión de subcuencas como del Río Anzu y el Jatunyacu, a 1 Km aguas arriba de distancia de la cabecera parroquial de Puerto Napo.

La hidrografía de la Parroquia Puerto Napo; está conformada por diferentes ríos, riachuelos y quebradas que atraviesan por cada uno de los asentamientos humanos y que desembocan en el Rio Napo. En la parroquia se tiene un total de 8 ríos (5 contaminados 62,5%), 4 riachuelos y 29 vertientes (11 contaminados 37,9%); en términos generales el 61% están limpios, sin ninguna contaminación aparente y el 39 % están contaminados (hay que considerar que 5 de 8 ríos tienen problemas de contaminación; siendo la principal causa, la explotación minería ilegal y las descargas de desechos sólidos de forma directa a los ríos y riachuelos.

7. Uso actual del suelo

El uso actual del suelo, se circunscribe a manchones de bosques secundarios mezclados con pastizales y cultivos típicos de la zona amazónica. Este tema es una variable ambiental que surge como resultado de los valores, creencias y prácticas ancestrales de los pueblos kichwa asentados en la parroquia y de las influencias del pueblo mestizo y colono.

El uso actual del suelo, está clasificado como "pasto cultivado más bosque natural". El estudio constató que el suelo no solo es usado para el cultivo de pasto conjugando con manchones de bosque natural secundario, sino también para cultivos menores tales como yuca, maíz, chonta, naranjilla y otros de ciclo corto. Existe también como "pasto cultivo" y para cultivos menores tales como yuca, maíz, y otros de ciclo corto.

8. Infraestructura y equipamiento (servicios básicos)

Se describe los servicios con los que cuenta la comunidad de SINDY:

N	Comunidad	Población	Familias	Agua	(%)	Electricidad	(%)	Viviendas	(%)	Pozo ciego	(%)
18	Quilluyacu	313	65	36	55,4%	32	49,2%	63	96,9%	31	47,7%

8.1. Agua para consumo humano

En la parroquia de Puerto Napo, el 59,1% de las familias que habitan en las 28 comunidades, disponen del servicio de agua en su domicilio, el 40,9% no tienen agua para consumo humano. De las familias dentro de los asentamientos humanos

que disponen agua, el 100% es agua entubada, es decir que las familias consumen agua sin ningún tratamiento, lo que está ocasionando que gran cantidad de pobladores tengan problemas estomacales.

La mayoría de Asentamientos Humanos, cuentan con Juntas Administradoras de Agua, y son las que proporcionan agua a sus pobladores; para ello han construido pequeños sistemas (uno por Asentamiento) de las fuentes hídricas más cercanas (ríos, riachuelos, quebradas y pozos) sin ningún tipo de asistencia técnica, disponen de: captación por gravedad, mediante tubos transportan y distribuyen a sus miembros.

Otra forma de abastecerse de agua, es por medio de tanques elevados a 10 o 15 m de altura y mediante el empleo de bombas extraen agua del subsuelo y la transportan al tanque elevado, para desde allí por gravedad distribuir a la población, este sistema parecería ser más eficiente. Entre las principales tenemos: Atahualpa: cuenta con 2 sistemas de agua el uno dañado y el otro abastece de manera eficiente, aunque su agua no es tratada. Pioculin: este sistema abastece a Anzu, Naranjalito y Parte de Costa Azul. Balsayacu: este sistema abastece a los moradores de manera eficiente. Según versión del Sr. Efraín López de la comunidad de Balsayacu, "su costo de mantenimiento es cómodo, cada usuario debe pagar por mes $ 2 dólares, por los 10m^3 si exceden esto se pagan más, yo por lo general casi nunca excedo porque me baño en el rio".

8.2. Alcantarillado (aguas servidas)

La parroquia de Puerto Napo, no cuenta con sistemas de recolección y tratamientos de aguas servidas, por lo que los asentamientos humanos: 20 de Enero, Agustín Cerda el Ceibo, Anzu, Quilluyacu, Salvador Andi de Yutsupinu, Puerto Napo, Santa Rosa y Silverio Andi de Yutsupinu vierten las aguas servidas directamente al rio Napo o a sus afluentes, aguas que río abajo son utilizados por pobladores para bañarse e incluso para consumo humano. Esta realidad se observa en todos los Asentamientos Humanos de Puerto Napo; por lo que es prioritario solucionar este problema, si a futuro se está pensando en otras actividades productivas como el turismo.

8.3. Manejo de residuos sólidos

En la parroquia Puerto Napo no existe un manejo adecuado de los residuos sólidos; solo el 48,57% de las familias poseen servicio de recolección de basura, mediante carro recolector, el 51,43% de las familias arroja los residuos a riachuelos, pozos o a cielo abierto, no disponen de manejo ambiental técnico, convirtiéndose en foco de contaminación.

8.4. Vivienda

En la parroquia Puerto Napo existen 999 viviendas, de las cuales el 63,62% son propias, el 18,12% son prestadas; el 12,32% son de herencia y el 5,94% son arrendadas.

8.5. Sistema vial

La parroquia Puerto Napo, se encuentra atravesada por la troncal amazónica, existen otros ejes viales que enlazan a la Cabecera Parroquial con las parroquias de Puerto Misahuallí y Chonta Punta, lo que facilita la comunicación en la mayor parte de la parroquia, cabe recalcar que las vías asfaltadas se encuentran en buen estado, las otras se ubican en áreas marginales las cuales tiene una trama vial medianamente configurada y su estado es regular. Desde Tena se toma la vía de primer orden hacia el sur oriente, aproximadamente a 6 Km, en un tiempo estimado de 10 minutos, se encuentra Puerto Napo, es el centro de conectividad entre Tena, Misahuallí, Ahuano y Arosemena Tola.

Mapa 3. Sistema vial parroquia

Puerto Napo

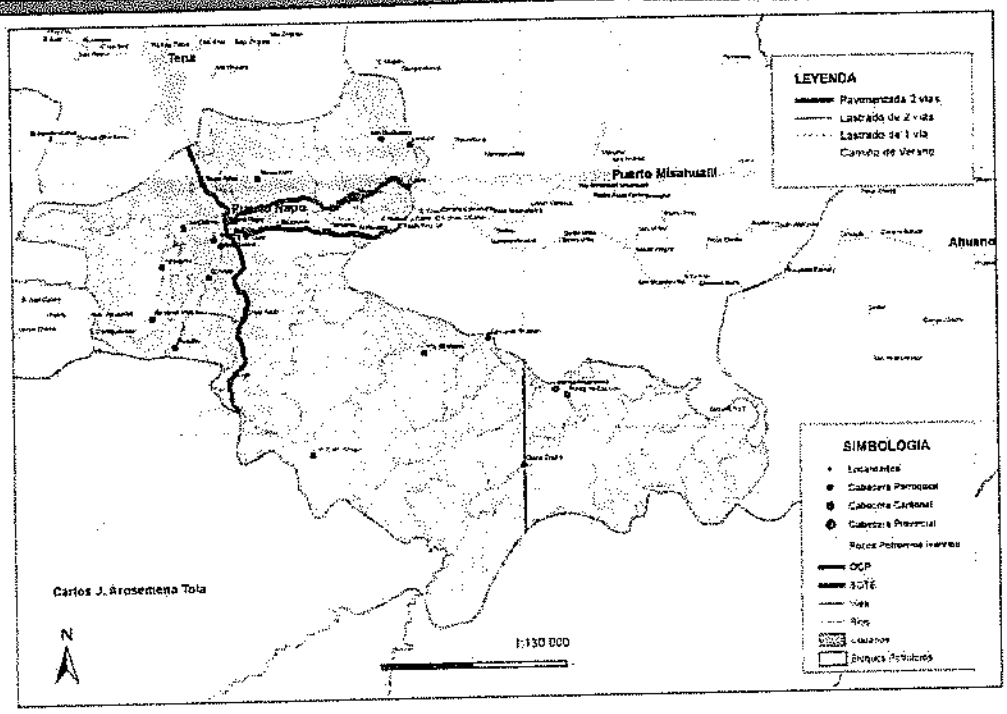

Fuente: PD y OT
de Puerto Napo
2014

La vía principal es asfaltada y el resto 88,9% son lastradas, las mismas que comunican a las diferentes comunidades marginales con Puerto Napo y el 11,1% son vías de desbanque. Existen dos puentes carrosables que atraviesan el Rio Napo.

8.6. Transporte público

Existe un sistema de transportación de pasajeros, brindado por las cooperativas Guacamayo con frecuencia cada 10 minutos desde 6 a.m. hasta 6:40 pm y la Cooperativa Río Pano con frecuencia cada 10 minutos desde 6:15 am hasta 9:50 am, y frecuencia cada 20 minutos desde las 2:30 pm hasta las 6:30 pm el pasaje es de 0,25 centavos de dólar. No existen cooperativas de taxis en la parroquia, utilizan camionetas que se ubican en la cuidad de Tena, que brindan servicio al público, hacia las diferentes parroquias y sectores del cantón. Cabe indicar que las tarifas establecidas por la Jefatura de Transito no se cumple ya que la población se maneja con la oferta y demanda

Tabla 7. Operadoras de transporte público de la parroquia Puerto Napo

No.	Comunidad	Tipo de Transporte		Distancia (Km)	Tiempo (min)	Costo (USD)	Observaciones
		BUS	TAXI				
1	20 De Enero	1	1		90	1,75	EN BUS
2	Agustin Cerda El	1	1		10	4	EN TAXI
3	Alto	1	1		25	0,3	EN BUS
4	Alto	1	1		35	0,45	EN BUS
5	Alto Shalkana		1		90	1,2	EN BUS
6	Anzu		1		20	0,25	EN BUS
7	Apuya	1	1		25	0,25	EN BUS
8	Atahualpa	1	1		30	0,3	EN BUS
9	Balzayacu	1	1		20	0,25	EN BUS
10	Capirona				70	1,35	EN BUS
11	Costa Azul	1	1		25	0,25	EN BUS
12	Kuyaloma	1	1		30	0,35	EN BUS
13	Latas	1	1		35	0,5	EN BUS
14	Palma Amazonica	1	1		60	1,1	EN BUS
15	Pantanal	1	1		30	0,3	EN BUS
16	Pioculin		1		30	6	EN TAXI
17	Puerto Napo	1	1		15	0,25	EN BUS
18	Quilluyacu	1	1		30	0,4	EN BUS
19	Quisakucha	1	1		90	1,5	EN BUS
20	Salvador Andi De Yutsupinu		1		25	5	EN TAXI
21	San Francisco De	1	1		30	0,3	EN BUS
22	San Juan de Ushpayacu						
23	San Gabriel	1	1		20	4	EN TAXI
24	San José De Shalkana		1		60	1	EN TAXI
25	Santa Rosa	1	1		10	0,2	EN BUS

26	Shiqua Urku		1		30	5	EN TAXI
27	Silverio Andi De Yutsupinu		1		20	4	EN TAXI
28	Umbuni	1	1		30	7	EN TAXI
	SUMATORIA	**27**	**36**	**0**	**1415**	**39**	
Porcentaje (%)		69,23	92,31				

Fuente: PD y OT
de Puerto Napo
2014

8.7. Sistema de energía y conectividad

8.7.1. Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica está disposición de la mayoría de familias dentro de los Asentamientos Humanos, alcanzando un porcentaje de 73,4%: mientras que un 26,6% de las familias no disponen de electricidad en sus hogares; esto se debe principalmente a la baja accesibilidad de las viviendas.

8.7.2. Medios de comunicación

Las emisoras y canales de TV que se sintonizan son: Gamavisión, Teleamazonas y las radios Ideal, Fuego y

Bonita. No toda la población se beneficia de este servicio (Capirona, Quizacocha, 20 de Enero, San Francisco de Apuya y Apuya).

8.7.3. Telefonía fija

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT tiene una cobertura fija del 100% en el casco urbano de la parroquia Puerto Napo y en sus alrededores la cobertura es mínima.

8.7.4. Telefonía móvil

La telefonía móvil este servicio lo dan dos empresas: Claro y Movistar. La compañía Claro tiene cobertura sólo en lugares abiertos, y no dentro de edificaciones. Por otro lado, Movistar tiene cobertura sólo en lugares abiertos, y no dentro de edificaciones.

9. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

La Junta Parroquial de Puerto de acuerdo al artículo 63 del COOTAD es reconocido como gobierno autónomo descentralizado parroquial rural como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Esta es una institución de Gestión Pública, con servicio a la colectividad, por lo que los recursos propios, que son impuestos y tasas son destinados para atención de servicios básicos a la ciudadanía. Además la Institución se ve obligada a financiar obras que requieren de un presupuesto mucho mayor con entidades del Estado para poder servir la gran demanda de la ciudadanía.

En este sentido, la Junta parroquial de Puerto Napo da cumplimiento al artículo 267 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 65 literal b) del COOTAD, donde se establece como competencia exclusiva la de, "Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales".

De acuerdo al COOTAD en su 64 literal e) se establece como una de las funciones sus funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Ruarles: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley".

En este contexto, se ha identificado como el problema central, el bajo nivel de dotación de espacios públicos (parques, completos deportivos, malecón, comedores comunitarios), lo que refleja un efecto final de baja producción y productividad de la población de la parroquia Puerto Napo (Ver gráfico Árbol de problemas).

Gráfico 8. Árbol de problemas

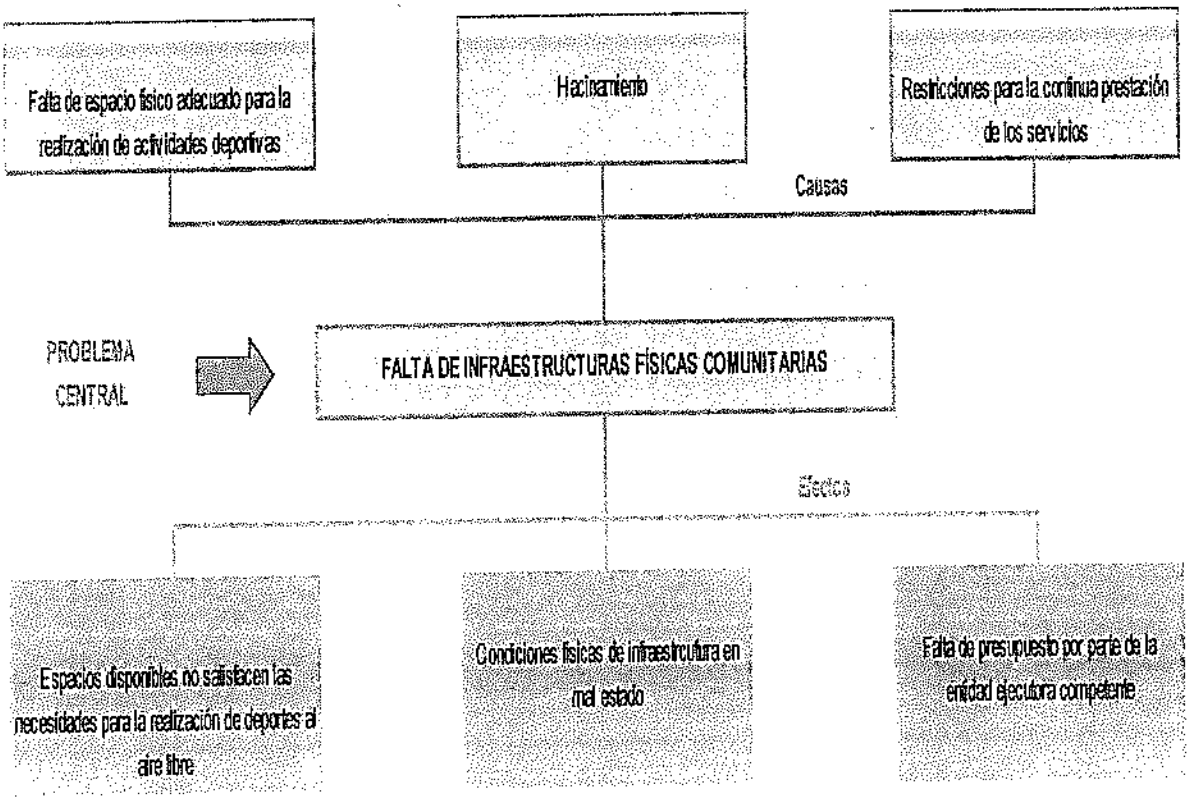

10. Línea Base del Proyecto

La línea base del proyecto considerada es el bajo nivel de dotación de infraestructura destina para actividades comunales y deportivas, que es causado principalmente por los limitados recursos económicos del GAD parroquial de Puerto Napo.

Además, la ausencia de infraestructura turística y las escasas fuentes de empleo provocan la escasa afluencia de turistas y los bajos ingresos económicos de la población, respectivamente. En este sentido, esta problemática se refleja en la baja producción y productividad de la población de la parroquia Puerto Napo.

Respecto a la zona o sector donde se ejecutará la infraestructura del presente proyecto, el estado de la capa de rodadura es bueno, sin embargo disponen de una

construcción existente que no presta las condiciones necesarias para que se puedan desempeñar de manera eficiente y tranquila las actividades de la comunidad.

11. ACTIVIDADES

Los componentes que lo conforman están enmarcados dentro del contexto de un enfoque multisectorial integrado, recoge las experiencias de técnicos y profesionales que trabajaran en su ejecución, las aspiraciones y necesidades de los habitantes de la Parroquia.

Para la ejecución del proyecto se realizarán las siguientes actividades:

No.	Rubro / Descripción	U	Cantidad
1	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	M3	24.29
2	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	M3	6.59
3	HORMIGON S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	M3	0.40
4	HORMIGON SIMPLE FC=180 kg/cm2	M3	4.86
5	HORMIGON SIMPLE FC= 210 KG/CM2, PLINTOS	M3	1.15
6	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO), BANCA	M3	0.86
7	ACERO DE REFUERZO F'C=4200 KG/CM2 (PROV, CONF Y COLOCACIÓN)	KG	160.41
8	ACERO EN ESTRUCT. DE CUBIERTA (PERFILES)	KG	88.02
9	TUBO H.G. POSTE 1 1/2" y 2" (INCLUYE SUELDA)	KG	192.47
10	CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm	M2	32.40
11	PROV/COLOCACION DE TABLONES EN BANCA	M	60.00

12. CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES

El cronograma propuesto considera la ejecución de las actividades en forma lógica y ordenada, tomando en consideración las actividades críticas que son las que determinan el plazo y dejar las debidas holguras que ayuden a superar los imprevistos de obra.

Para lo cual se adjunta el anexo correspondiente "CRONOGRAMA VALORADO".

13. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

El presente proyecto para su ejecución tiene un plazo de 90 días. Y una durabilidad de 20 años, con el tratamiento y uso correcto.

14. MEDIDAS AMBIENTALES

Los sitios donde se van a ejecutar el proyecto, no interceptan al sistema de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, ya que el sitio ya ha sido intervenido.

De acuerdo al Catálogo de Categorización Ambiental Nacional, del Ministerio del Ambiente, MAE, define el presente proyecto en CATEGORÍA II, CODIGO CCAN 23.3.1.1 Construcción de infraestructura civil menor o igual a 10000 m2, puesto que sus impactos ambientales negativos, o los niveles de contaminación generados al medio ambiente, son considerados de bajo impacto.

Se realizará actividades de mitigación ambiental mediante gestión directa del GADPRPN con la Dirección Ambiental del Gobierno Provincial.

15. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El GADPR Puerto Napo realizará reuniones de socialización antes de la ejecución del proyecto para concientizar a la ciudadanía y beneficiarios directos sobre los trabajos a realizarse, el tiempo de duración de los trabajos, los beneficios futuros y las medidas de precaución a tomar por parte de los transeúntes para evitar cualquier tipo de accidente durante la ejecución del proyecto. También se realizará una reunión de socialización posterior a la culminación del proyecto para concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado que se debe dar a las instalaciones, la forma de administración y sostenibilidad propuesta por el GADPRPN.

Durante la ejecución del proyecto también se colocará el rótulo informativo de obra.

16. AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Para lograr la sostenibilidad del proyecto, una vez culminada y entregada la obra, sus habitantes y beneficiarios directos asumen su responsabilidad en el uso, cuidado, aprovechamiento, control social y sostenibilidad de la obra entregada.

La intervención social desde el Proceso de Infraestructura, tiene como finalidad contribuir en el logro de la sostenibilidad humana, social, institucional, ambiental y económica de la obra de infraestructura.

Esta finalidad se alcanza a través del desarrollo de un proceso educativo de los beneficiarios directos de las mismas, para:

- Fortalecer el reconocimiento y disfrute del espacio público y de los bienes comunes como escenarios cotidianos para el encuentro y convivencia.
- Facilitar que los actores locales asuman su responsabilidad en la gestión, uso, cuidado, promoción y sostenibilidad de los espacios, obras y servicios públicos.
- Favorecer la articulación y coordinación entre las iniciativas generadas a partir de los proyectos del Proceso de Infraestructura con otros procesos y programas sociales presentes.

El GADPRPN en uso de sus competencias realizará el mantenimiento rutinario de la infraestructura.

17. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

El proyecto se ejecutara mediante contratación pública, a través del mecanismo correspondiente según lo establecido en la LOSNCP, para lo cual una vez realizado el proceso precontractual, el adjudicatario deberá adoptar la mejor metodología constructiva, para la realización de todos los componentes.

17.1. Estructura Operativa

El GAD Parroquial Rural de Puerto Napo a través de la Unidad Técnica realizará la fiscalización por administración directa la cual velará por el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Capítulo V,

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
Art. 80.- Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.

El fiscalizador será el responsable de velar por el cumplimiento del contrato mediante la verificación de los rubros contratados con los rubros ejecutados para lo cual se encontrará presente en el sitio de la obra de manera permanente para su correcta ejecución. El fiscalizador elaborará la planilla de avance de obra mensual, presentará al Director de Obras Públicas para su aprobación, y éstos a su vez con un informe de aprobación presentarán al Alcalde para la aprobación del pago respectivo.

17.2. Arreglos Institucionales

Se tiene previsto realizar la gestión ante el Banco del Estado para el financiamiento del presente proyecto:

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
TIPO DE EJECUCION		INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Directa (D) o Indirecta (I)	Tipo de Arreglo	
D	-	GADPR PUERTO NAPO
I	Convenio para el financiamiento de obra EJECUCIÓN DE OBRA	GAD PROVINCIAL DE NAPO

18. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

18.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto

Con la finalidad de que el proyecto se ejecute de acuerdo con lo planificado se realizarán las siguientes acciones:

•La fiscalización del proyecto presentará informes mensuales sobre el avance de obra, realizando un análisis comparativo entre los cronogramas propuestos y flujos de inversión, con lo realmente ejecutado; se harán las observaciones pertinentes y se establecerán los mecanismos correctivos en caso que el proyecto presente un desfase considerable.

•El GAD Parroquial a través de su departamento técnico y fiscalización elaborará los informes técnicos y económicos que serán remitidos a las instituciones cooperantes.

18.2. Evaluación de resultados e impacto

Concluida la obra civil del proyecto, se realizarán evaluaciones periódicas a los niveles de servicio para verificar su correcto funcionamiento e impacto.

- Una vez concluidos los trabajos, se realizarán todos los chequeos técnicos para verificar el funcionamiento de la estructura, instalaciones y otros.
- La comisión técnica conjuntamente con la veeduría ciudadana, verificarán que la obra esté cumpliendo la función para la cual fue construida.
- Se realizará en forma mensual el mantenimiento del proyecto.

19. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

COMPONENTES / RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)				TOTAL
	GAD PROVINCIAL NAPO		GAD PARROQUIAL PUERTO NAPO		
	Crédito	R. Propios	Crédito	R. Propios	
Actividades Componente 1					
IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY		5,379.93		0.00	5,379.93
Subtotal		5,379.93		0.00	5,379.93
12% IVA		645.59		0.00	0.00
TOTAL		6,025.52		0.00	6,025.52
% Participación		100.00%		0.00%	100%

20. ANEXOS

- ✓ PRESUPUESTO DE OBRA
- ✓ ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ✓ CRONOGRAMA VALORADO
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ PLANOS

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

APROBADO POR:

Sra. Tania Shiguango
PRESIDENTE DEL GADPRPN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: *IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY*
UBICACION: *COMUNIDAD SINDY*
OFERENTE: *REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. WILSON CARDENAS*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	M3	24.29	11.94	290.02
2	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	M3	6.59	8.51	56.08
3	HORMIGON S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	M3	0.40	146.93	58.77
4	HORMIGON SIMPLE FC=180 kg/cm2	M3	4.86	154.00	748.44
5	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2, PLINTOS	M3	1.15	189.80	218.27
6	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO), BANCA	M3	0.86	260.64	224.15
7	ACERO DE REFUERZO F'C=4200 KG/CM2 (PROV, CONF Y COLOCACIÓN)	KG	160.41	2.00	320.82
8	ACERO EN ESTRUCT. DE CUBIERTA (PERFILES)	KG	88.02	3.93	345.92
9	TUBO H.G. POSTE 1 1/2" y 2" (INCLUYE SUELDA)	KG	192.47	6.36	1,224.11
10	CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm	M2	32.40	30.27	980.75
11	PROV/COLOCACION DE TABLONES EN BANCA	M	60.00	15.21	912.60
				SUBTOTAL:	**5,379.93**
				IVA 12%:	**645.59**
				TOTAL:	**6,025.52**

SON : SEIS MIL VEINTE Y CINCO DOLARES, 52/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30 DIAS

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
PUERTO NAPO
UNIDAD TÉCNICA
NAPO - ECUADOR

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M3

RUBRO : 1

DETALLE : EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m

ESPECIFICACIONES: **SUELO NATURAL**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.46
SUBTOTAL M					0.46

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.500	2.01
SUBTOTAL N						9.17

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				0.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.63
INDIRECTOS (%)	14.00%	1.35
UTILIDAD (%)	10.00%	0.96
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.94
VALOR UNITARIO		**11.94**

OBSERVACIONES: R=1.00

SON: ONCE DOLARES, 94/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M3

RUBRO : 2
DETALLE : RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)
ESPECIFICACIONES: **SUB-BASE CLASE III, COMPACTACION SEGUN MOP-001**

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.04
COMPACTADOR 5.5 HP		1.00	1.00	1.00	0.500	0.50
SUBTOTAL M						**0.54**
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.100	0.36
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.100	0.40
SUBTOTAL N						**0.76**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUB-BASE CLASE 3	M3	1.110	5.00	5.55
AGUA	M3	0.030	0.20	0.01
SUBTOTAL O				**5.56**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.86
INDIRECTOS (%)	14.00%	0.96
UTILIDAD (%)	10.00%	0.69
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.51
VALOR UNITARIO		**8.51**

OBSERVACIONES: R=0.50
SON: OCHO DOLARES, 51/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M3

RUBRO : 3
DETALLE : HORMIGON S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						2.17
CONCRETERA 1 SACO		1.00	4.00	4.00	1.000	4.00
SUBTOTAL M						6.17
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	9.000	32.22
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	1.000	4.01
SUBTOTAL N						43.47

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	5.600	8.00	44.80
ARENA	M3	0.650	15.00	9.75
RIPIO	M3	0.950	15.00	14.25
AGUA	M3	0.240	0.20	0.05
SUBTOTAL O				68.85

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		118.49
INDIRECTOS (%)	14.00%	16.59
UTILIDAD (%)	10.00%	11.85
COSTO TOTAL DEL RUBRO		146.93
VALOR UNITARIO		**146.93**

OBSERVACIONES: R=1.0 FU=3
SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES, 93/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M3

RUBRO : 4
DETALLE : HORMIGON SIMPLE FC=180 kg/cm2

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.17
CONCRETERA 1 SACO	1.00	4.00	4.00	1.000	4.00
VIBRADOR	1.00	2.50	2.50	1.000	2.50
SUBTOTAL M					8.67

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	9.000	32.22
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	1.000	4.01
SUBTOTAL N						43.47

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	8.00	48.00
ARENA	M3	0.650	15.00	9.75
RIPIO	M3	0.950	15.00	14.25
AGUA	M3	0.226	0.20	0.05
SUBTOTAL O				72.05

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		124.19
INDIRECTOS (%)	14.00%	17.39
UTILIDAD (%)	10.00%	12.42
COSTO TOTAL DEL RUBRO		154.00
VALOR UNITARIO		**154.00**

OBSERVACIONES: R=1.00
SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M3

RUBRO : 5
DETALLE : HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2, PLINTOS

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.20
CONCRETERA (SACO)	1.00	4.00	4.00	2.500	10.00
SUBTOTAL M					13.20

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	10.000	35.80
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.62	3.62	5.000	18.10
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.500	10.03
SUBTOTAL N						63.93

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND TIPO I E	SACO	7.260	8.00	58.08
ARENA NEGRA	M3	0.411	15.00	6.17
RIPIO TAMIZADO O TRITURADO	M3	0.776	15.00	11.64
AGUA	M3	0.221	0.20	0.04
SUBTOTAL O				75.93

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		153.06
INDIRECTOS (%)	14.00%	21.43
UTILIDAD (%)	10.00%	15.31
COSTO TOTAL DEL RUBRO		189.80
VALOR UNITARIO		**189.80**

SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES, 80/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019.

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M3

RUBRO : 6
DETALLE : HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO), BANCA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					4.91
CONCRETERA (SACO)	1.00	4.00	4.00	2.857	11.43
SUBTOTAL M					16.34

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	11.429	40.92
AY. CARPINTERO	EO E2	1.00	3.58	3.58	3.500	12.53
CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	3.500	12.67
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.62	3.62	5.714	20.68
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.857	11.46
SUBTOTAL N						98.26

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND TIPO I E	SACO	7.260	8.00	58.08
ARENA NEGRA	M3	0.411	15.00	6.17
RIPIO TAMIZADO O TRITURADO	M3	0.776	15.00	11.64
PINGO D=10 CM	U	2.223	1.50	3.33
TABLA DE ENCOFRADO 25 CM	U	4.043	2.00	8.09
ALAMBRE GALV. #18	KG	0.050	2.50	0.13
CLAVOS ½"A 4"	KG	0.580	2.50	1.45
TIRA DE MADERA 5*2 CM	M	4.443	1.50	6.66
AGUA	M3	0.221	0.20	0.04
SUBTOTAL O				95.59

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		210.19
INDIRECTOS (%)	14.00%	29.43
UTILIDAD (%)	10.00%	21.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		260.64
VALOR UNITARIO		**260.64**

OBSERVACIONES: INCLUYE ENCOFRADO 3 USOS
SON: DOSCIENTOS SESENTA DOLARES, 64/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: KG

RUBRO : 7
DETALLE : ACERO DE REFUERZO F'C=4200 KG/CM2 (PROV, CONF Y COLOCACIÓN)

EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01
CIZALLA MANUAL		1.00	0.50	0.50	0.040	0.02
SUBTOTAL M						0.03

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
FIERRERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.020	0.07
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.020	0.07
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.020	0.08
SUBTOTAL N						0.22

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.050	1.20	1.26
ALAMBRE GALV. #18	KG	0.040	2.50	0.10
SUBTOTAL O				1.36

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.61
INDIRECTOS (%)	14.00%	0.23
UTILIDAD (%)	10.00%	0.16
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.00
VALOR UNITARIO		**2.00**

SON: DOS DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: KG

RUBRO : 8
DETALLE : ACERO EN ESTRUCT. DE CUBIERTA (PERFILES)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.60	0.60	0.125	0.08
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	2.50	2.50	0.050	0.13
SUBTOTAL M					0.25

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC. EO D2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
SOLDADOR EO D2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
SUBTOTAL N					0.72

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PERFIL ESTRUCT. ACERO LAMINADO A36	KG	1.000	2.00	2.00
SUELDA 60/11	KG	0.040	2.95	0.12
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.002	20.00	0.04
PINTURA ESMALTE	GLN	0.002	20.00	0.04
SUBTOTAL O				2.20

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.17
INDIRECTOS (%)	14.00%	0.44
UTILIDAD (%)	10.00%	0.32
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.93
VALOR UNITARIO		**3.93**

SON: TRES DOLARES, 93/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 11

UNIDAD: KG

RUBRO : 9

DETALLE : TUBO H.G. POSTE 1 1/2" y 2" (INCLUYE SUELDA)

ESPECIFICACIONES: **INC. BAROLADO DE TUBOS**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
HERRAMIENTA ELECTRICA MANUAL	1.00	1.25	1.25	0.150	0.19
SOLDADORA ELECTRICA 240 A	1.00	2.50	2.50	0.150	0.38
SUBTOTAL M					**0.62**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.150	0.54
FIERRERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.150	0.54
SUBTOTAL N						**1.08**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TUB. H.G. POSTE 2" y 1 1/2"	ML	1.050	2.93	3.08
ELECTRODOS 6011	KG	0.120	2.95	0.35
SUBTOTAL O				**3.43**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.13
INDIRECTOS (%)	14.00%	0.72
UTILIDAD (%)	10.00%	0.51
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.36
VALOR UNITARIO		**6.36**

OBSERVACIONES: R=0.15

SON: SEIS DOLARES, 36/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M2

RUBRO : 10

DETALLE : CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm

ESPECIFICACIONES: **TENDIDO Y COLOCADO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.14
HERRAMIENTA ELECTRICA MANUAL	1.00	1.25	1.25	0.150	0.19
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.60	0.60	0.150	0.09
SUBTOTAL M					0.42

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.600	2.15
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.150	0.60
SUBTOTAL N						2.75

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm	M2	1.050	20.00	21.00
TORNILLOS AUTOROSCABLES 3/4"	U	3.000	0.08	0.24
SUBTOTAL O				21.24

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		24.41
INDIRECTOS (%)	14.00%	3.42
UTILIDAD (%)	10.00%	2.44
COSTO TOTAL DEL RUBRO		30.27
VALOR UNITARIO		**30.27**

OBSERVACIONES: R=0.15

SON: TREINTA DOLARES, 27/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY
UBICACION: COMUNIDAD SINDY

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M

RUBRO : 11
DETALLE : PROV/COLOCACION DE TABLONES EN BANCA
ESPECIFICACIONES: **TABLON COLORADO O SIMILAR**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18
HERRAMIENTA ELECTRICA MANUAL	1.00	1.25	1.25	0.200	0.25
SUBTOTAL M					**0.43**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.600	2.15
CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.200	0.72
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.200	0.80
SUBTOTAL N						**3.67**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TABLON MADERA BUENA E=5CM, INC. LACADO	M	1.020	8.00	8.16
SUBTOTAL O				**8.16**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		12.26
INDIRECTOS (%)	14.00%	1.72
UTILIDAD (%)	10.00%	1.23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		15.21
VALOR UNITARIO		**15.21**

SON: QUINCE DOLARES, 21/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY

UBICACION: COMUNIDAD SINDY

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	1er semana	2da semana	3ra semana	4ta semana
1	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	24.29	11.94	290.02	24.29 290.02			
2	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	6.59	8.51	56.08	6.59 56.08			
3	HORMIGON S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	0.40	146.93	58.77	0.40 58.77			
4	HORMIGÓN SIMPLE FC=180 kg/cm2	4.86	154.00	748.44	2.43 374.22	2.43 374.22		
5	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2, PLINTOS	1.15	189.80	218.27		1.15 218.27		
6	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO), BANCA	0.86	260.64	224.15		0.86 224.15		
7	ACERO DE REFUERZO FC=4200 KG/CM2 (PROV. CONF Y COLOCACIÓN)	160.41	2.00	320.82			160.41 320.82	
8	ACERO EN ESTRUCT. DE CUBIERTA (PERFILES)	88.02	3.93	345.92			88.02 345.92	
9	TUBO H.G. POSTE 1 1/2" y 2" (INCLUYE SUELDA)	192.47	6.36	1,224.11			192.47 1,224.11	
10	CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm	32.40	30.27	980.75				32.40 980.75
11	PROV/COLOCACION DE TABLONES EN BANCA	60.00	15.21	912.60				60.00 912.60
INVERSION SEMANAL				5,379.93	779.09	816.64	1,890.85	1,893.35
AVANCE SEMANAL (%)					14.48	15.18	35.15	35.19
INVERSION ACUMULADA					779.09	1,595.73	3,486.58	5,379.93
AVANCE ACUMULADO (%)					14.48	29.66	64.81	100.00

PLAZO TOTAL: 30 DIAS

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SINDY

CONTENIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1
Proyecto: 1
IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU 1
1. EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO NATURAL 2
2. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR) 4
3. HORMIGÓN S. f'c= 140 Kg/cm2 EN REPLANTILLOS 5
4. HORMIGÓN S. FC=180 kg/cm2 5
5. HORMIGÓN SIMPLE EN PLINTOS F´c= 210kg/cm2 6
6. HORMIGÓN SIMPLE EN BANCAS F'c = 210 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO) 7
7. ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN) 7
8. ACERO EN ESTRUCTURA DE CUBIERTA (PERFILES) 9
9. TUBO HG POSTE 1 ½" Y 2" (INCLUYE SUELDA) 11
10. CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm 11
11. PROV/COLOCACIÓN DE TABLONES EN BANCA 12

1. EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO NATURAL

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la excavación y retiro de tierra u otros materiales para la implantación de plintos, cimentaciones, nivelaciones, etc., en los sitios según las indicaciones de planos arquitectónicos o estructurales y de detalle, sin el uso de maquinaria, y para volúmenes de menor cuantía, que no se puedan ejecutar por medios mecánicos.

Conformar espacios menores para alojar cimentaciones, hormigones, mamposterías, y secciones correspondientes a sistemas eléctricos, hidráulicos o sanitarios, según planos del proyecto e indicaciones de fiscalización.

Todas las operaciones y el equipo serán de tipo manual, por lo que se debe prever los cuidados y seguridades para los obreros que ejecuten el rubro y para las construcciones adyacentes.

REQUERIMIENTOS PREVIOS

- Limpieza y desbroce de los lugares en donde se procederá a la excavación.
- Replanteo del terreno y de la obra, para determinar y trazar los lugares de las excavaciones que deben efectuarse manualmente, de acuerdo a los datos del proyecto, fijando y trazando cotas, niveles y pendientes.
- Ninguna excavación se podrá efectuar en presencia de agua, cualquiera que sea su procedencia.
- Apuntalamiento y protección de construcciones existentes, para evitar rajaduras o desmoronamientos.
- Colocación de barreras, señales y si es necesario luces, en los bordes de las excavaciones.
- Determinación de los lugares de acopio del material resultante de la excavación, para su posterior desalojo.

DURANTE LA EJECUCIÓN

- Cuando se encuentren imprevistos o inconvenientes, se los debe superar en forma conjunta con fiscalización y de requerirlo con el consultor de los estudios de suelos.
- A criterio de fiscalización y/o constructor, cuando se llegue a nivel de fundación y se encuentre un terreno diferente al determinado en el estudio de suelos, se verificarán las resistencias efectivas y se solicitarán las soluciones, para elementos estructurales, al calculista y al consultor de los estudios de suelos.

- Si se encuentran tuberías enterradas al realizar la excavación se notificará al fiscalizador para que estas sean reubicadas y/o protegidas.
- Es deber del constructor velar por la estabilidad de las propiedades adyacentes, por lo que deberá apuntalar adecuadamente de modo que garantice la permanencia de estas sin que ocurran daños.
- Las excavaciones se deberán proteger contra la lluvia y/o deslizamiento.

POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

- La cota final de excavación estará dado con lo especifique los planos estructurales y a la confirmación de la calidad del suelo encontrado de acuerdo a las características del suelos.
- Prueba de resistencia efectiva del suelo a nivel de fundaciones estructurales y comparación de los resultados obtenidos con los de diseño.
- Mantenimiento de las excavaciones, impidiendo el ingreso de agua.
- Previo a la colocación de mampostería, hormigón, estructura o instalaciones no debe existir agua en la excavación, y así se mantendrá hasta que hayan fraguado morteros y hormigones.
- Retiro de apuntalamiento cuando las obras realizadas con posterioridad a la excavación aseguren la estabilidad de dichas propiedades.
- Desalojo total del material excavado a los lugares permitidos por el municipio.

COMPLEMENTACIÓN DEL RUBRO

Cuando la excavación se realice en cortes abiertos sin apuntalamientos, el contratista será responsable de asegurar que los declives laterales sean satisfactorios para su estabilidad. Las paredes de las excavaciones en zanjas deberán estar aseguradas, y entibadas adecuadamente, y de ser necesario se crearán encofrados, apuntalamientos u otros métodos aprobados por fiscalización.

De ser necesario se creará un drenaje para mantener seca la excavación en todo momento.

El material resultante de la excavación sin clasificar que sea adecuada y aprovechable a criterio de la fiscalización, deberá ser utilizado para la construcción de rellenos de otro medio incorporado a la obra, de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador. El material que se retira se lo colocará provisionalmente a los lados de la excavación, para luego ser desalojados a los lugares que señale la fiscalización.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá el volumen del terreno realmente excavado de acuerdo a planos, que se lo hará en banco y su pago se lo efectuará por metro cúbico "M3" incluyendo toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución del mismo, así como los sistemas de apuntalamiento, evacuación de aguas y demás de protección para evitar derrumbes y para seguridad del personal.

2. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)

DESCRIPCIÓN

Será el conjunto de operaciones que se requieran para la ejecución de rellenos compactados bajo estructuras de cimentación hasta completar las secciones que fije el proyecto.

El objetivo será el mejoramiento de las características del suelo existente, como base de elementos de fundación estructurales, base para terminados de vías y circulaciones y otros requeridos en el proyecto, hasta llegar a los niveles de cimentación indicados en el estudio de suelos, planos y/o la fiscalización.

Este trabajo se realizará manualmente y con la utilización de compactadores mecánicos en las zonas donde se asentarán contrapisos de hormigón y en lugares donde sea necesario realizar nivelaciones de terreno para lograr las cotas establecidas.

Para dar inicio al relleno del sitio indicado en planos, se tendrá la autorización de fiscalización de empezar con éstas actividades. Además el material será libre de elementos perjudiciales, materia orgánica u otros que perjudiquen sus características.

Se iniciará con el tendido de una capa uniforme horizontal de espesor no mayor de 200 mm., la que tendrá un grado de humedad óptima, que permita lograr la compactación y resistencia exigida. Dicha compactación se efectuará con apisonador mecánico y en los sitios que no sean factibles se utilizará apisonador manual, iniciando desde los bordes hacia el centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se cubicará el volumen del relleno realmente ejecutado, el que se lo podrá efectuar previo la realización del rubro. Su pago será por metro cúbico "M3 ".

3. HORMIGÓN S. f'c= 140 Kg/cm2 EN REPLANTILLOS

DESCRIPCIÓN

Es el hormigón simple, generalmente de baja resistencia que se utiliza como la base de apoyo de los elementos estructurales y/o tuberías y que además no necesita encofrado. Todo esto de acuerdo a las especificaciones que se indiquen en los planos estructurales o lo que faculte la Fiscalización.

PROCEDIMIENTO.-
La superficie donde se va a colocar el replantillo, deberá estar totalmente nivelada, seca y limpia de materiales externos que perjudiquen las características del elemento. La colocación se la realizará en el espesor que indiquen los planos y procurando que no sea vertida desde alturas mayores a 1 metro.

Si se utilizare hormigón premezclado, previamente a la compra se indicara al proveedor de las especificaciones del hormigón simple requeridos y conjuntamente con el fiscalizador se verificará la entrega y las condiciones del hormigón al pie de lo obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medida será el número de metro cúbico (m3) de hormigón simple. f'c = 140 Kg/cm².
El pago se realizará en acuerdo con el proyecto y la cantidad real ejecutada medida en el terreno y aprobada por el Fiscalizador.

Unidad: Metro cúbico (m3).
Materiales mínimos: Hormigón simple f'c= 140 Kg/cm2.

4. HORMIGÓN S. FC=180 kg/cm2

DESCRIPCIÓN

Son todas las actividades para construir un contrapiso de hormigón simple, hormigón de resistencia 180 kg/cm2, incluye vertido y curado del hormigón.

PROCEDIMIENTO.-

Se procederá a compactar una capa de mejoramiento, para proceder a la fundición con hormigón simple de 180 kg/cm2, cuyo espesor es de 6 cm.
El hormigón será de resistencia a la compresión de f'c= 180 Kg/cm2 a los 28 días, no requiere el uso de tableros de encofrado.
Se debe únicamente encofrar la parte lateral del contrapiso que queda libre con madera de mínimo 6 cm de alto.
Previamente Fiscalización aprobará los anchos y niveles e indicará que se puede iniciar con el hormigonado.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará de acuerdo a la cantidad efectivamente ejecutada, según medición de la Fiscalización y su pago será por metro cuadrado (m3).
Unidad: Metro cuadrado (m3).

5. HORMIGÓN SIMPLE EN PLINTOS F´c= 210kg/cm2

DESCRIPCIÓN

Es el hormigón de determinada resistencia, utilizado como base de la estructura y que si requiere el uso de encofrados, incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón.

PROCEDIMIENTO.-

Previamente Fiscalización aprobará la colocación del acero de refuerzo e indicará que se puede iniciar con el hormigonado.
Se deberá realizar un trazado de niveles y colocación de guías que permitan una fácil determinación del espesor proyectado.
Verificado el cumplimiento de los requerimientos previos, con el hormigón elaborado en obra o premezclado, se procederá a colocar en capas de espesor que permitan un fácil y adecuado vibrado y compactación del hormigón que se va vertiendo.
Fiscalización aprobará el tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.
Previo al inicio de la construcción el diseño del hormigón elaborado en laboratorio deberá tener el visto bueno y aprobación de fiscalización.
El hormigón debe cumplir la resistencia a la compresión de f´c = 210kg/cm2 a los 28 días.
Es el hormigón consistirá de agregados finos (arena gruesa o polvo de piedra), agregados gruesos (ripio triturado tipo A) y agua potable, mezclados de acuerdo a una proporción.
El trabajo incluye la preparación y control de hormigón vaciado en el lugar, o premezclado, según se requiera.
El trabajo de hormigón debe sujetarse a los requerimientos del Código Ecuatoriano de la Construcción C.E.C. vigente.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de volumen y su pago será por metro cúbico (m3). Se cubicará las tres dimensiones del elemento ejecutado: largo, ancho y altura; es decir el volumen real del rubro ejecutado.

Unidad: Metro cúbico (m3).
Materiales mínimos: Cemento tipo portland, arena gruesa, ripio triturado, encofrado de zapatas corridas, aditivo, agua potable; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.
Equipo mínimo: Herramienta general, concretera, vibrador.
Mano de obra mínima calificada: Maestro.

6. HORMIGÓN SIMPLE EN BANCAS F'c = 210 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO).

DESCRIPCIÓN

Es el hormigón de resistencia a la compresión de f´c = 210 Kg/cm2 a los 28 días, utilizado como base de la estructura y que si requiere el uso de encofrados, incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón.

PROCEDIMIENTO

- Previamente Fiscalización aprobará la colocación del acero de refuerzo e indicará que se puede iniciar con el hormigonado.
- Se deberá realizar un trazado de niveles y colocación de guías que permitan una fácil determinación del espesor proyectado.
- Verificado el cumplimiento de los requerimientos previos, con el hormigón elaborado en obra o premezclado, se procederá a colocar en capas de espesor que permitan un fácil y adecuado vibrado y compactación del hormigón que se va vertiendo.
- El hormigón debe cumplir la resistencia a la compresión de f'c = 210kg/cm2 a los 28 días.
- Fiscalización aprobará el tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.
- Previo al inicio de la construcción el diseño del hormigón elaborado en laboratorio deberá tener el visto bueno y aprobación de fiscalización.
- Es el hormigón consistirá de agregados finos (arena gruesa o polvo de piedra), agregados gruesos (ripio triturado tipo A) y agua potable, mezclados de acuerdo a una proporción.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de volumen y su pago será por metro cúbico (m3). Se cubicará las tres dimensiones del elemento ejecutado: largo, ancho y altura; es decir el volumen real del rubro ejecutado según planos del proyecto o indicaciones de la Fiscalización.

- **Unidad**: Metro cúbico (m3).
- **Materiales mínimos**: Encofrado de madera, cemento tipo portland, arena gruesa, ripio triturado, agua potable y plastocrete 161- R o similar; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.
- **Equipo mínimo**: Herramienta general, concretera, vibrador.
- **Mano de obra mínima calificada**: Maestro mayor, albañil, carpintero para encofrado, operador de concretera, operador de vibrador, peón.

DESCRIPCIÓN

Serán las operaciones necesarias para cortar, doblar, conformar ganchos, soldar y colocar el acero de refuerzo que se requiere en la conformación de elementos de hormigón armado., de conformidad *con los diseños y detalles mostrados en los planos en cada caso y/o las órdenes del A/I fiscalizador.*

PROCEDIMIENTO.-

Disponer de una estructura de refuerzo para el hormigón, y que consistirá en el suministro y colocación de acero de refuerzo de la clase, tipo y dimensiones que se indiquen en las planillas de hierro, planos estructurales y/o especificaciones.
Verificación en obra, de los resaltes que certifican la resistencia de las varillas.
Dobles y corte en frío, a máquina o a mano. Se permitirá el uso de suelda para el corte, cuando así lo determine la fiscalización.
El corte, dobles, y colocación del acero de refuerzo se regirá a lo que establece el Capítulo 7. Detalles de refuerzo del Código Ecuatoriano de la Construcción (C.E.C.). Vigentes.
El constructor realizará muestras de estribos y otros elementos representativos por su cantidad o dificultad, para su aprobación y el de la fiscalización, antes de proseguir con el trabajo total requerido.
En el caso de que se requiera soldar el acero, se regirá a lo establecido en la sección 3.5.2 Código Ecuatoriano de la Construcción. Quinta edición. 1993.
Control de que las varillas se encuentren libre de pintura, grasas y otro elemento que perjudique la adherencia con el hormigón a fundir.
La separación libre entre varillas paralelas tanto horizontal como vertical no será menor de 25 mm. o un diámetro.
Durante el armado del hierro, se preverán los recubrimientos mínimos para hormigón armado y fundido en obra determinados en la sección 7.7.1 del Código Ecuatoriano de la Construcción.

Denominación		***Recubrimiento mínimo (mm.)***
a) Hormigón en contacto con el suelo y permanentemente expuesto a él		70
b) Hormigón expuesto al suelo o a la acción del clima:		
Varillas de 18 mm y mayores		50
Varillas y alambres de 16 mm y menores	40	
c) Hormigón no expuesto a la acción del clima ni en contacto con el suelo;		
Losas, muros, nervaduras:		
Varillas mayores de 36 mm.	40	
Varillas de 36 mm y menores.		20
Vigas y columnas:		
Refuerzo principal, anillos, estribos, espirales		40
Cascarones y placas plegadas:		
Varillas de 18 mm y mayores.		20
Varillas y alambres de 16 mm y menores	15	

Se realizaran amarres con alambre galvanizado # 18 en todos los cruces de varillas.
El constructor suministrará y colocará los separadores, grapas, sillas metálicas y tacos de mortero, para ubicar y fijar el acero de refuerzo, en los niveles y lugares previstos en los planos, asegurando los recubrimientos mínimos establecidos en planos.

Los empalmes serán efectuados cuando lo requieran o permitan los planos estructurales, las especificaciones o si lo autoriza el ingeniero responsable.
Verificación del número y diámetros del acero de refuerzo colocado. Control de ubicación, amarres y niveles.
Verificación del sistema de instalaciones concluido y protegido.
Nivelación y estabilidad de los encofrados.
Cualquier cambio o modificación, aprobado por el ingeniero responsable, deberá registrarse en el libro de obra y en los planos de verificación y control de obra.
Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido.
A pedido del A/I fiscalizador, el constructor está en la obligación de suministrar los certificados de calidad del acero de refuerzo que utilizará en el proyecto; o realizará ensayos mecánicos que garanticen su calidad.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición será de acuerdo a la cantidad efectiva ejecutada y colocada en obra según planos del proyecto o indicaciones de la Fiscalización, la que se verificará por marcas, con la respectiva planilla de aceros del plano estructural previo a la colocación del hormigón. Su pago será por kilogramo (Kg) con aproximación a la décima.
Unidad: Kilogramo (kg.).
Materiales mínimos: Acero de refuerzo con resaltes (corrugado), alambre galvanizado # 18, espaciadores y separadores metálicos; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.
Equipo mínimo: Herramienta menor, cizalla, dobladora.
Mano de obra mínima calificada: Maestro de obra, fierrero, ayudante.

8. ACERO EN ESTRUCTURA DE CUBIERTA (PERFILES)

DESCRIPCIÓN

Serán las operaciones necesarias para cortar, doblar, soldar, pintar y otras necesarias para la fabricación y montaje de una estructura en perfil metálico.
El objetivo es el disponer de una estructura de cubierta, viguetas, correas o similares, elaboradas en perfiles estructurales, conformados en frío a partir del tol doblado, y que consistirá en la provisión, fabricación y montaje de dicha estructura, según planos y especificaciones del proyecto y por indicaciones de fiscalización.

PROCEDIMIENTO.-

Revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de detalle de la estructura, así como otros documentos de obra que definan diseños, sistemas y materiales a utilizarse. Revisión de la memoria de cálculo y datos de diseño. Verificación de pendientes, secciones de canales recolectores de agua lluvia y otros que inciden en el uso y comportamiento de la estructura a ejecutar. De requerirse complementaciones o modificaciones, se solicitarán las mismas al calculista estructural.
Elaboración de dibujos de taller, para corte y organización del trabajo. Determinación de los espacios necesarios para la ejecución del trabajo

Control de los materiales y verificación de cumplimiento de dimensiones, formas y espesores: según recomendación de la norma INEN 106. Acero al carbono. Extracción y preparación de muestras.
Control del material de suelda: no se permitirá el uso de electrodos, que no se encuentren debidamente empacados en el original del fabricante; se rechazará electrodos húmedos o dañados.
Realización y verificación de muestras de suelda (y pruebas de requerirlo la fiscalización).

Para proceder con la suelda, los elementos tendrán superficies paralelas, chaflanadas, limpias y alineadas; estarán convenientemente fijados, nivelados y aplomados, en las posiciones finales de cada pieza.

Los cordones de suelda, no superarán los 50 mm en ejecución consecutiva, previniendo de esta manera la deformación de los perfiles, por lo que en cordones de mayor longitud, se soldará alternadamente, llenando posteriormente los espacios vacíos.

Control y verificación permanente que las secciones de suelda sean las determinadas y requeridas en planos. Control del amperaje recomendado por el fabricante de los electrodos.
Limpieza y pulido con amoladora de la rebaba y exceso de suelda.
Se permitirán empalmes en piezas continuas, únicamente en los lugares determinados por los planos, con los refuerzos establecidos en los mismos

Aplicación de pintura anticorrosiva, rigiéndose a lo establecido en la especificación del rubro "Pintura anticorrosiva", del presente estudio.

El procedimiento de fabricación, ensamble, uniones, suelda, obra falsa o entarimados, montaje, transporte y almacenamiento se observará lo establecido en las "Especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes del MOP.", Sección 505: Estructuras de acero; Sección 823. Acero Estructural, en lo aplicable a estructuras de edificaciones.
Ubicación de chicotes con pletina o acero de refuerzo en las columnas, para arriostramiento de mampostería, de permitirlo los planos estructurales.
La estructura y sus piezas componentes terminadas no tendrán torceduras, dobladuras o uniones abiertas. Se verificarán los plomos, alineamientos y niveles.
Fiscalización determinará la necesidad de una prueba de carga u otras pruebas o ensayos, previa la aprobación de los trabajos. Para una prueba de carga, se consultará y diseñará la misma, con la participación del ingeniero estructural responsable.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición será de acuerdo a la cantidad efectiva fabricada y montada en obra. Su pago será por kilogramo "kg. "en las estructuras.

Unidad: Kilogramo (Kg).
Materiales mínimos: Perfiles estructurales, suelda, acero de refuerzo, desoxidante, pintura anticorrosiva, thinner; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, cizalla, dobladora, bancos de trabajo, equipo de movilización y elevación, soldadoras eléctricas, amoladoras, compresor y soplete.
Mano de obra mínima calificada: Maestro mayor, soldador, ayudante.

9. TUBO HG POSTE 1 ½" Y 2" (INCLUYE SUELDA)

DESCRIPCIÓN

Comprende la Provisión y Colocado de tubería de acero galvanizado para la conformación de las estructuras que así lo indiquen los planos de diseño. Será instalado según sea indicado en planos y el fiscalizador.
Se deberá realizar uniones mediante suelda en caso de que así lo especifique los planos o fiscalización.
Se aplicará una capa de base a la tubería para posteriormente pintarla con pintura anticorrosiva según los colores que indique fiscalización.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de peso y su pago será por Kg, con aproximación de dos decimales.

Unidad: Kg.
Materiales mínimos: Suelda, fondo anticorrosivo, pintura anticorrosiva, tubo poste HG.
Equipo mínimo: Herramienta general, soldadora.
Mano de obra mínima calificada: Maestro mayor, soldador.

10. CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm

DESCRIPCIÓN

Consiste en la provisión y montaje de láminas de Stilpanel e=0.30 mm de acuerdo a las dimensiones y caídas o pendientes de la cubierta sujetadas a las correas metálicas soldadas a los pórticos. Se cumplirá con las normas de calidad INEN. La Fiscalización permitirá el uso de personal exclusivamente calificado para la realización de estos trabajos.

PROCEDIMIENTO.-

Las planchas láminas de galvalume curvo e=0.30mm mm serán fijados con pernos autoperforantes. Para la instalación se tomará en cuenta los detalles señalados en los planos y las recomendaciones del fabricante.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La cantidad a pagarse por la cubierta será la medida en metros cuadrados tomada en el sitio en su proyección inclinada. Las cantidades resultantes se pagarán de acuerdo a lo establecido en los precios unitarios del documento contractual. Estos pagos, constituirán la compensación total por la ejecución del rubro y que consiste en la dotación de la herramienta, mano de obra, equipo, materiales y operaciones conexas. La unidad de medición es el metro cuadrado.

Unidad: metro cuadrado (m2).
Materiales mínimos: Plancha Stilpanel AR-2000 e = 0.40 mm , pernos autoperforantes, cumbrero.
Equipo mínimo: Herramienta menor
Mano de obra mínima calificada: Maestro mayor, peón, ayudante.

11. PROV/COLOCACIÓN DE TABLONES EN BANCA

DESCRIPCIÓN

Consiste en la provisión e instalación de tablones de madera para las bancas.

Los tablones serán de ancho mínimo de 0.20m, un espesor mínimo 40mm y según la longitud que se indica en los planos. Los tablones deberán sujetarse mediante mecanismos metálicos hacia la banca. Los tablones serán de madera dura seca y serán tratados previo a su instalación con maderol y laca.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará metros lineales por cada tablón que se instale.

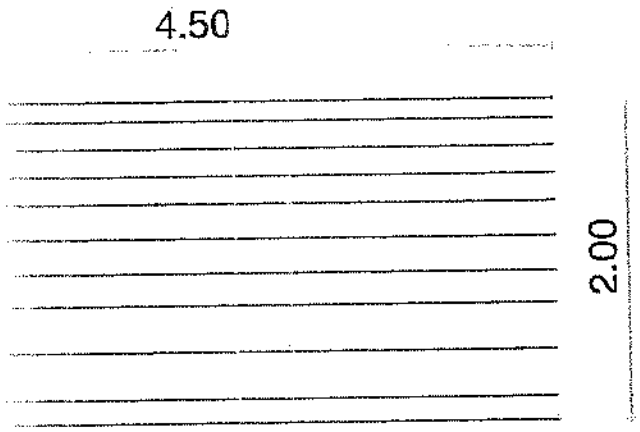

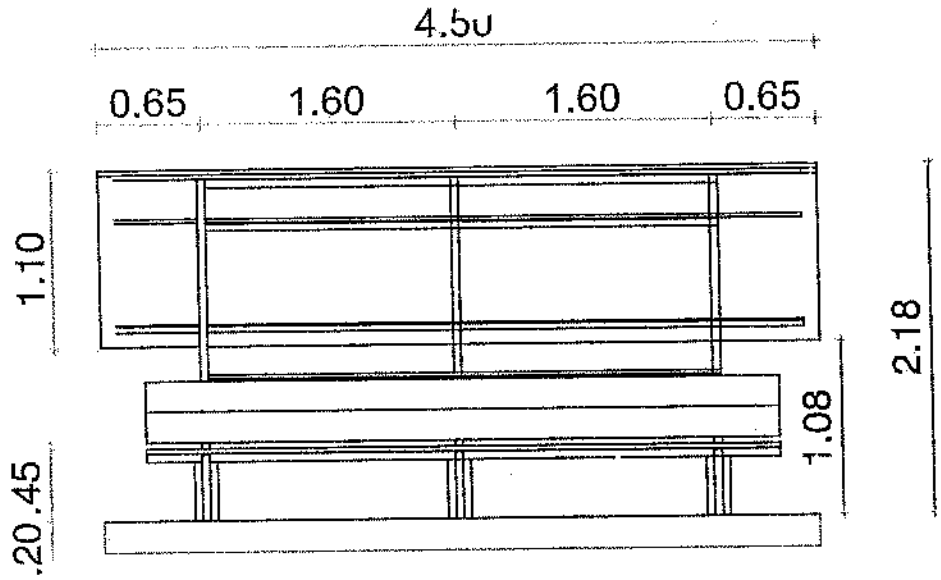

VISTA FRONTAL

ESCALA: 1 : 50

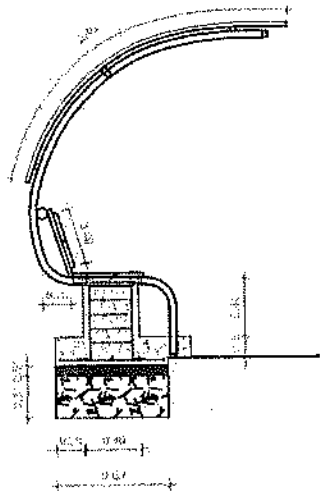

CORTE "A-A"

ESCALA: 1 : 50

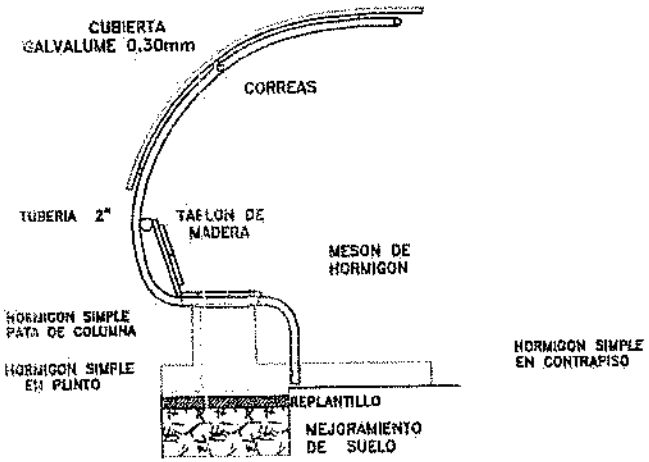

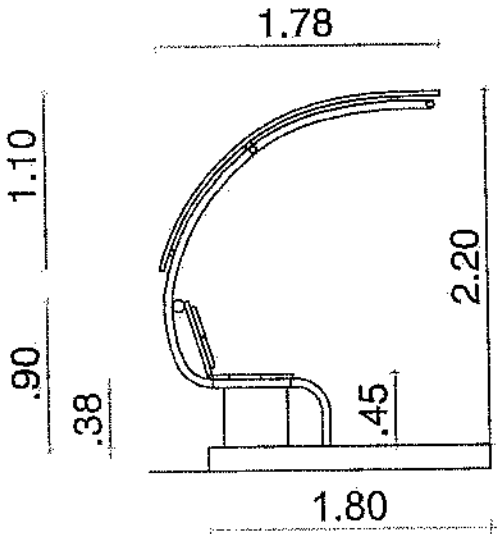

FACHADA LATERAL

ESCALA: 1 : 50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO		
IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN ESTADIOS DE LAS COMUNIDADES, PUERTO NAPO		
CONTIENE: DISEÑO ESTRUCTURAL DISEÑO ARQUITECTONICO	FECHA: ENE/2019	ESCALA: LAS INDICADAS
DISEÑO: ING. WILSON CÁRDENAS	APROBÓ/REVISÓ: SRA. TANIA SHIGUANGO	LAMINA No. 01

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL
DELEGACIÓN ELECTORAL DE NAPO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO

A petición formal de parte interesada, en mi calidad de SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO:

C E R T I F I C O:

Que, en Sesión Extraordinaria Nro. 05 de 21 de diciembre de 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo resuelve por unanimidad designar a la señora Tania Martina Shiguango Andy como Presidenta.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Tena, 27 de diciembre de 2018.

Abg. Juan Carlos Flores Santana

SECRETARIO GENERAL – DPEN.

LO CERTIFICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Shiguango Andy Tania Martina

la credencial de:

Vocal de la Junta Parroquial Rural de Puerto Napo

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

Guillermo Ruiz
PRESIDENTE

Kotya Ponce
VICEPRESIDENTA

Francisco Cedillo
VOCAL

Hugo Landázuri
VOCAL

Jennifer Zúñiga

Carlos Brava
VOCAL

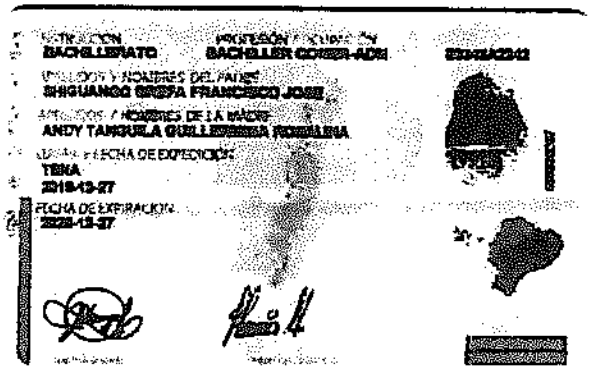

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMER-ADM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHIGUANGO GRIJPA FRANCISCO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDY TANGUILA GUILLERMINA ROSALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2018-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 150058183-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SHIGUANGO ANDY TANIA MARITSA
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
COPATAINZA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

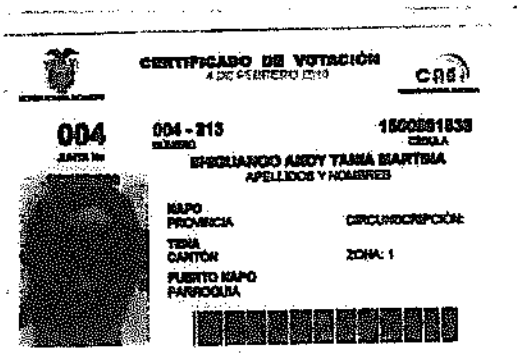

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

CNE

004
JUNTA No

004 - 213
NÚMERO

1500581838
CÉDULA

SHIGUANGO ANDY TANIA MARITSIA
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

TENA
CANTÓN

ZONA: 1

PUERTO NAPO
PARROQUIA

PREFECTURA DE
NAPO
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

EL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana.

Que, la misma norma establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial 303 del 19 de octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Que, el artículo 40 de la norma legal antes referida, determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 43 del COOTAD establece que el Consejo Provincial es el órgano de legislación y fiscalización de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.

Que, el artículo 50, literal k), del COOTAD, dispone que los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán autorización del Consejo Provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicte en la materia;

Que, el artículo. 240 de la Carta Magna, establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; y,

en ejercicio de sus atribuciones expide la siguiente:

ORDENANZA DE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS EN LOS MONTOS Y CASOS PREVISTOS DONDE SE COMPROMETE EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Art. 1.- Corresponde al Prefecto o Prefecta Provincial de Napo, como primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, suscribir, como representante legal, los contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de acuerdo con la Ley.

Art. 2.- Los convenios de crédito y todos aquellos contratos, convenios e instrumentos que comprometan el patrimonio institucional y que no estén determinados por la Ley Orgánica Nacional

de Contratación Pública, por sumas superiores a USD. 10.000.00, requerirán autorización previa del Consejo Provincial.

Para efectos de aplicación de este artículo, en lo que se refiere a bienes inmuebles, se debe considerar el avalúo fijado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas de la Municipalidad.

Los contratos de comodato de bienes inmuebles provinciales, deberán contar con autorización del pleno del Consejo Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Es atribución de la primera autoridad ejecutiva de la Entidad Provincial de Napo, aceptar herencias, legados o donaciones y, si fueren condicionales, modales u onerosos, las aceptará o repudiará atendiendo a las conveniencias institucionales. Las herencias, legados y donaciones se entenderán aceptadas con beneficio de inventario. El señor Prefecto/a hará conocer, al Consejo Provincial, las decisiones que adopte sobre esta materia.

Art. 3.- El Prefecto o Prefecta, trimestralmente, pondrá en conocimiento del Consejo Provincial, los contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Provincial.

Art. 4.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación definitiva por parte del Consejo Provincial, y de la sanción correspondiente por parte del Ejecutivo Provincial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Napo, el veinticuatro de enero de dos mil doce.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO

Oswaldo Bravo Cisneros
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO. De conformidad con lo prescrito en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, **CERTIFICO:** que, la presente Ordenanza fue analizada y aprobada en sesiones ordinaria del 12 y extraordinaria del 24 de enero de 2012. Resoluciones 342 y 354, en su orden. Tena, 27 de enero de 2012.

Oswaldo Bravo Cisneros
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
SECRETARÍA GENERAL

PREFECTURA DE
NAPO
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

PREFECTURA PROVINCIAL DE NAPO, DESPACHO DEL SEÑOR PREFECTO. Conforme al citado artículo 322, inciso cuarto, y cumplidos los preceptos legales correspondientes, SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE. Tena, 01 de febrero de 2012, las 10:00.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO. Tena, 02 de febrero de 2012. **CERTIFICO:** que, la presente **ORDENANZA "DE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS EN LOS MONTOS Y CASOS PREVISTOS DONDE SE COMPROMETE EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL"**, fue sancionada por el señor Prefecto Provincial, en la fecha y hora indicadas.

Oswaldo Bravo Cisneros
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO. Tena, 09 de febrero de 2012. **CERTIFICO:** que, la presente **ORDENANZA "DE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS EN LOS MONTOS Y CASOS PREVISTOS DONDE SE COMPROMETE EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL"**, fue publicada en una de las carteleras de la Entidad Provincial, los días 06, 07 y 08 de febrero de 2012.

Oswaldo Bravo Cisneros
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Chacón Padilla Sergio Enrique

la credencial de:

Prefecto de la Provincia de Napo

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

JUNTA PROVINCIAL DE NAPO
Secretaría
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

PRESIDENTE

Katya Ponce
VICEPRESIDENTA

VOCAL

VOCAL

VOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 010271631-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CHACON PADILLA
SERGIO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
REMIGIO CRESPO TORAL

FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BELLA NARCISA DEL PILAR
ABATA REINOSO

SUPERIOR ABOGADO

CHACON JOSE LUIS

PADILLA MARIA TRANCITO

TENA
2013-09-24

2023-09-24

V4334V4244

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 JUNTA No.

009 - 233 RECINTO

0102716313 CÉDULA

CHACON PADILLA SERGIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

TENA
CANTÓN

ZONA

TENA
PARROQUIA

Memorando Nro. 0700-2019-DGP

Tena, 29 de marzo de 2019

PARA: Lcda. Roxana Elizabeth Cabrera Moncayo
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: DISPOSICIÓN DELEGACION SUPERVISIÓN

Se le delega a usted para que realice el seguimiento y SUPERVISIÓN del convenio de transferencia de recursos económicos a favor del GAD. Parroquial Rural Pto. Napo para ejecutar el proyecto de implementación del banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Killuyaku de la parroquia Pto. napo, cantón Tena, por un monto de 6025,52 USD.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- 0285-2019-DGPS

GAD PROVINCIAL DE NAPO PREFECTURA NAPO Obras que cambian vidas DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Recibido 29 de Abril del 2019 Hora: 8:15

575

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTION DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Memorando Nro. 0285-2019-DGPS

Tena, 25 de marzo de 2019

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

Lcda. Patricia Calvera
Se le delega seguimiento control y supervision del mismo
28/03/2019

ASUNTO: Remitiendo convenio.-

Para fines consiguientes, remito el convenio de transferencia de recursos económicos suscrito entre el GAD Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Killuyaku, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, por un monto de $ 6.025.52 dólares americanos, sin IVA.

Atentamente,

Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

ec

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE PLANIFICACION
FECHA: 2019/03/25 HORA: 16h50
SECRETARIA: Stefani Varela

CONVENIO DE TRANSFERENCIA ECONÓMICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve, convienen en celebrar el presente instrumento, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, legalmente representado por el Dr. Sergio Chacón Padilla, en su calidad de Prefecto, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra parte el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO,** debidamente representado por la señorita Tania Martina Shiguango Andy, en su calidad de Presidenta del GAD Parroquial, conforme se acredita con el nombramiento adjunto, los comparecientes en la calidad invocada, en forma libre y voluntaria, con capacidad legal para suscribir esta clase de documentos, convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es una institución de derecho público, goza de plena autonomía política, administrativa y financiera y representa a la provincia de Napo y con la finalidad de cumplir el principio de la Coordinación y corresponsabilidad, regulado en el literal c) del Art. 3 del COOTAD, que señala: "Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

   Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos", todo lo anotado en concordancia con el Art. 260 de la Constitución del Ecuador, que dice: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

b) En consecuencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, expide la "Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial, para la Suscripción de Convenios en

los Montos y Casos Previstos Donde se Compromete el Patrimonio Institucional", como es el presente caso.

c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, es una institución jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos. Siendo competencia del Gobierno Parroquial de conformidad con el Art. 65 literal b) "...Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia..." y está en capacidad de suscribir convenios, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del 67 del COOTAD, con la finalidad de promover el desarrollo deportivo y social de los habitantes de la Parroquia de Puerto Napo, la Presidenta del Gobierno Parroquial, mediante oficio No 083-S-KM-GADPRPN-2019 de fecha 06 de marzo de 2019, ha solicitado al Gobierno Provincial el financiamiento para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Killuyaku, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, por un monto de $ 6.025.52 USD., sin el IVA, requerimiento que ha sido considerado y abalizada por el Director de Gestión de Planificación, según consta en el memorando No 0572-2019-DGP de fe fecha 15 de marzo de 2019, que anexa el informe de factibilidad y demás documentos adherentes para la elaboración del convenio.

d) Consecuentemente, el Director de Gestión Financiera Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante certificación de disponibilidad de fondos Nº 344 de fecha 14 de marzo de 2019, certifica la existencia de fondo con aplicación a la partida presupuestaria Nº 40.02.001.004.780104.017.15.01.000.99.99.99.99.001 Denominada "Aporte al GAD Parroquial Pto.".

e) Con estas consideraciones, el señor Prefecto, contenido en el memorando de fecha 18 de marzo de 2019, autoriza elaborar el presente convenio.

SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260 y 267 de la Constitución Política de la República del Ecuador; en concordancia con el literal b) del Art. 65 y literal g) del Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, realizará la transferencia económica de seis mil veinte cinco con 52/100 ($ 6.025.52) dólares americanos, sin IVA, para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces

en el Estadio de la Comunidad Killuyaku, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo; de conformidad con el perfil del proyecto establecida por el GAD Parroquial de Puerto Napo y aceptado por el GAD Provincial de Napo.

CUARTA: COMPROMISOS

En tal virtud se establecen los siguientes compromisos:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO:

- Realizará la transferencia económica de seis mil veinte cinco con 52/100 ($ 6.025.52) dólares americanos, sin IVA, para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Killuyaku, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

- Delega al GAD Provincial de Napo la competencia para invertir los fondos comprometidos en el presente convenio.
- Ejecutará el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Killuyaku, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, cumpliendo con las disposiciones legales de la LOSNCP y su Reglamento.
- En calidad de contra parte aporta el valor del 12% del IVA de cada rubro que sea gravado con este impuesto
- Es obligación de la parte beneficiara, presentar justificativos necesarios para la suscripción del acta de finiquito.
- Obtener el permiso ambiental
- El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar los justificativos económicos de la inversión, en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto o programa, al Director de Gestión de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con la Resolución 241 GPN aprobado el 03 de agosto del 2011
- Cumplir con las metodologías y compromisos establecidos en el perfil del proyecto.
- El beneficiario es el responsable de los actos y justificativos del objeto del convenio,
- Asumir todo costo adicional puesto que el aporte del GAD Provincial es fijo y no podrá incrementarse.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel parroquial, provincial y nacional.

QUINTA: FINANCIAMIENTO

El compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de **SEIS MIL VEINTE CINCO CON 52/100 ($ 6.025.52) DÓLARES AMERICANOS, SIN IVA**, que se

financiará con la partida presupuestaria Nº 40.02.001.004.780104.017.15.01.000.99.99.99.99.001 Denominada "Aporte al GAD Parroquial Pto.".

SEXTA: PLAZO

El plazo de la vigencia del presente convenio es de cuatro (04) meses, a partir de la transferencia económica por parte del GAD Provincial.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

OCTAVA: SUPERVISIÓN

El control, seguimiento y supervisión, estará a cargo del Director de Gestión de Planificación, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

NOVENA: GARANTÍAS

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés público y social, que no implica crédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.

DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

El Director de Gestión de Planificación del GAD DE NAPO, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito. previo el cumplimiento de: a) El Informe final del segundo compareciente; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

En caso que el GAD Parroquial, no comparezca se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del GAD provincial de Napo e iniciara las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
   1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
   2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD provincial de Napo; y,

3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;

Para los casos a) y b), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIÓN

Queda expresamente prohibido, el uso del aporte entregado por el GAD Provincial de Napo, en actividades que no estén relacionados con el objeto del convenio

DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La disposición de Prefectura;
- Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial
- Memorando Nº 0572-2019 – DGP
- Informe de factibilidad
- Perfil del Proyecto
- Certificación de la partida presupuestaria
- Certificado de no tener convenio pendientes de finiquitar con el GAD Provincial
- Oficio del GAD Parroquial
- Nombramiento de los intervinientes
- Documentos personales.

DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo: Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina. Teléfono: 062886428. Tena, Ecuador.

Del GAD Parroquial de Puerto Napo: Puerto Napo, email: gobiernoppnapo@hotmail.es, Tena - Ecuador (06) 28870-551

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de las interpretaciones y aplicación relacionada con este Convenio o posteriores enmiendas del mismo, o de cualquier cuestión no contractual relacionada con el Convenio, será resuelta en forma directa y amigable por los representantes legales de las partes en el plazo de treinta (30) días.

En caso de no resolverse de la forma indicada anteriormente, las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, al amparo de las disposiciones y procedimientos estipulados en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Reglamento para el funcionamiento de ese centro.

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias de la justicia ordinaria de la legislación ecuatoriana.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en un ejemplar, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPO

Srta. Tania Martina Shiguango Andy
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

ENVIADO A: DIRECCION G. FINANCIERA
D.G.V.I.D.
ARCHIVO - JURIDICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

MEMORANDO

PARA : PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO : **Disponiendo**

FECHA : Tena, 18 marzo de 2019

Sírvase elaborar el convenio de transferencia de recursos económicos del GAD Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, con el objeto de realizar la transferencia económica de seis mil veinte cinco con 52/100 ($ 6.025.52) dólares americanos, sin IVA, para ejecutar el Proyecto de implementación de banco para jugadores y jueces en el Estadio de la Comunidad Killuyaku, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

REPRESENTANTE: Srta. Tania Martina Shiguango Andy – Presidenta del GAD Parroquial de Puerto Napo.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPO

GAD PROVINCIAL DE NAPO PREFECTURA NAPO Obras que cambian vidas PREFECTURA

Memorando Nro. 0572-2019-DGP

Tena, 15 de marzo de 2019

PARA: Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
Director de Gestión de Procuraduría Síndica

ASUNTO: PARA CONVENIO

Agradeceré se sirva elaborar el convenio de transferencia económica a favor del GAD. Parroquial Pto. Napo, para el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU. PARROQUIA PTO. NAPO, CANTÓN TENA, se adjunta certificación presupuestaria N. 344 por el valor de 6.025,52 USD., certificado de no tener convenios incumplidos entre otros.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- 0514-2019-DGP

de.

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA NAPO
Obras que cambian vidas
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

2019-03-18 SHIC

GAD PROVINCIAL DE NAPO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 344

Transacción No: 361
Fecha: 14/03/2019
Responsable: CUEVA CUEVA HEKLIN MARCELO
Identificación: Cédula 1102190624
Programa: 40 VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
SubPrograma: 02 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
Proyecto: 001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
Actividad: 004 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO

DETALLE:

Se requiere realizar un convenio de transferencia económica a favor del GAD Parroquial de Puerto Napo para ejecutar el proyecto: Implementación de Bancos par Jugadores y Jueces en el Estadio de la comunidad Killuyacu, parroquia Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, memorando No.0514-2019-DGP de fecha 12 de marzo de 2019, oficio No. 034-S-KM-GADPRPN-2019 enviado por la presidenta del GADPR de Puerto Napo

HILDA

Partida Presupuestaria	Valor
40.02.001.004.780104.017.15.01.000.99.99.99.99.001 APORTE A GAD PARROQ, PTO	6,025.52
Total =>	6,025.52

Hilda Silva A.
Analista 2 Presupuesto

Ing. Norma Andi T.
Direct.apoyo Presupuest

Ing. Pablo Villavicencio
Direct. Gestion Financi

Memorando Nro. 0514-2019-DGP

Tena, 12 de marzo de 2019

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

ASUNTO: SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Agradeceré se sirva certificar partida presupuestaria para el convenio de transferencia económica a favor del GAD. Parroquial Pto. Napo. para la ejecución del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMD. KILLUYACU, PARROQUIA PTO. NAPO, por el valor de 6.025,52 incluido IVA.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- 0224-2019-DAEP

de

GAD PROVINCIAL DE NAPO
PREFECTURA NAPO
Obras que cambian vidas
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PREFECTURA NAPO PRESUPUESTO
FECHA: 12/03/2019 HORA: 12:24
SECRETARIA:

Recibido
14/03/2019
12h27.

PREFECTURA NAPO DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
FECHA: 12/03/2019 HORA: 12:11
SECRETARIA: 0056

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0224-2019-DAEP

Tena, 25 de febrero de 2019

PARA: Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

ASUNTO: INFORME DE FACTIBILIDAD TECNICA

En atención a la orden administrativa N° 0351-2019-DGP, sírvase encontrar adjunto el informe de factibilidad del proyecto "IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO", el mismo contiene los detalles de la revisión efectuada al proyecto y sus respectivas observaciones.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Irma Lucia Badillo Conde
ANALISTA 2 DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Referencias:
- 0351-2019-DGP

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
FECHA 2019/2/26

INFORME NRO. 005-IB-2019

FECHA: 25-02-2019

PARA: Ing. Marcelo Cueva
DIRECTOR DE GESTION DE PLANIFICACION

DE: Ing. Irma Badillo
ANALISTA 2 DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ASUNTO: Revisión y validación del Proyecto "IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO"

1.- ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. 0351-2019-DGP, con fecha 13 de febrero de 2019 en el cual el Ing. Marcelo Cueva, solicita realizar la revisión del proyecto "IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO"

Mediante oficio Nro. 034-S-KM-GADPRPN-2019, con fecha 25 de enero de 2019 en el cual la Sra. Tania Martina Shiguango Andy, en calidad de Presidenta del GADPR-PUERTO NAPO, hace entrega del proyecto "IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO", para la realización de convenio de transferencia de recursos económicos.

2.- INFORME TÉCNICO

El presente informe técnico se refiere a la revisión realizada del proyecto "IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO"

- El proyecto contempla la provisión de bancos para jugadores y jueces, los mismos que tienen las siguientes características:
  - Estructura del banco de tubo HG 2"
  - Mesón de hormigón en asiento de banco.
  - Espaldar de tablón e= 5 cm.
  - Estructura cubierta en acero laminado A-36

- El proyecto tiene un costo de $ 6.025,52 (Incl. IVA).

3.- OBJETIVO:

Revisar y validar el proyecto "IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO", presentado por el GADPR-PUERTO NAPO.

4.- ALCANCE:

- Revisión del proyecto
- Validación del proyecto.
- Emisión de eventuales observaciones al proyecto

5.- ANALISIS:

La presente revisión comprende los siguientes puntos:

- Análisis y chequeo de los documentos que permitan la adecuada ejecución del proyecto como son planos y especificaciones técnicas.
- Chequeo de APUS

6.- DOCUMENTOS RECIBIDOS

- Perfil de proyecto.
- Presupuesto Referencial.
- Cronograma valorado de trabajos.
- Análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas.
- 01 Planos del proyecto en análisis.
  - Diseño estructural y arquitectónico.

7.- CONCLUSIONES

Con base a lo descrito anteriormente y una vez revisada la información entregada por parte del GADPR-PUERTO NAPO, se puede determinar que el proyecto "IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU, PARROQUIA PUERTO NAPO", presentado por el GADPR-PUERTO NAPO. Cumple con los requisitos mínimos de diseño.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Ing. Irma Lucia Badillo Conde.
ANALISTA 2 INFRAESTRUCTURA VIAL.

Memorando Nro. 0351-2019-DGP

Tena, 13 de febrero de 2019

PARA: Ing. Irma Lucía Badillo Conde
Analista 2 de Infraestructura Vial

ASUNTO: DISPOSICIÓN.

Sírvase realizar el informe de factibilidad del proyecto presentado por el GAD. Parroquial Pto. Napo, con relación a la Implementación de Bancos para jugadores y Jueces en el estadio de la Comd. Killuyacu.

Adjunto en físico el proyecto.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADPN-DGSG-2019-0282-E

dc

Memorando Nro. 0351-2019-DGP

Tena, 13 de febrero de 2019

PARA: Ing. Irma Lucia Badillo Conde
Analista 2 de Infraestructura Vial

ASUNTO: DISPOSICIÓN.

Sírvase realizar el informe de factibilidad del proyecto presentado por el GAD. Parroquial Pto. Napo, con relación a la Implementación de Bancos para jugadores y Jueces en el estadio de la Comd. Killuyacu.

Adjunto en físico el proyecto.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADPN-DGSG-2019-0282-E

dc

OFICIO No.034-S-KM-GADPRPN-2019

Asunto: Convenio de transferencia económica

Puerto Napo, 25 de enero de 2019

Doctor
Sergio Chacón Padilla
PREFECTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Presente.

Señor Prefecto:

En atención a las conversaciones mantenidas anteriormente, es grato entregarle el proyecto de obra por el monto de 6 466,94 USD denominado Implementación de Bancos para Jugadores y Jueces en el Estadio de la Comunidad Killuyacu, cuya ejecución estará a cargo del Organismo Parroquial que dirige la suscrita para lo cual sírvase por favor disponer la transferencia de recursos económicos a través de convenio por 5 774,05 USD , en el que la contraparte del GAD Parroquial Puerto Napo será de 692,89 USD de 12% IVA.

Se le agradece su deferente atención y expresa los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
PUERTO NAPO
PRESIDENCIA
NAPO - ECUADOR

Tania Martina Shiguango Andy
PRESIDENTA GADPRPN.

Adjunto: Diez fojas.

PREFECTURA NAPO
GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE PLANIFICACION
FECHA: 2019/1/29 HORA: 8:03
SECRETARIA:

GOBIERNO AUTNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Documento No. : GADPN-DGSG-2019-0282-E
Fecha : 2019-01-28 17:15:49 GMT -05
Recibido por : Patricia Janeth Calapucha Grefa
Para verificar el estado de su documento ingrese a
http://quipux.napo.gob.ec/quipux

OFICIO No.083-S-KM-GADPRPN-2019

Asunto: Convenio de transferencia económica

Puerto Napo, 6 de marzo de 2019

Ingeniero
Marcelo Cueva
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Presente.

Señor Director:

Como alcance al OFICIO No.034-S-KM-GADPRPN-2019 de 25 de enero de 2019 ingresado a la Prefectura el 28 de los mismos mes y año antes mencionados, con documento No. GDPN-DGSG-2019-0282-E es grato entregarle el proyecto de obra por el monto de 6 025,52 USD denominado Implementación de Bancos para Jugadores y Jueces en el Estadio de la Comunidad Killuyacu, cuya ejecución estará a cargo del Organismo Parroquial que dirige la suscrita para lo cual sírvase por favor disponer la transferencia de recursos económicos a través de convenio por 5 379,93 USD , en el que la contraparte del GAD Parroquial Puerto Napo será de 645,59 USD de 12% IVA.

Se le agradece su deferente atención y expresa los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Tania Martina Shiguango Andy
PRESIDENTA GADPRPN.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
PUERTO NAPO
PRESIDENCIA
NAPO - ECUADOR

GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
FECHA: 2019/3/6 HORA: 16:29
SECRETARIA: Paulo C

IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU

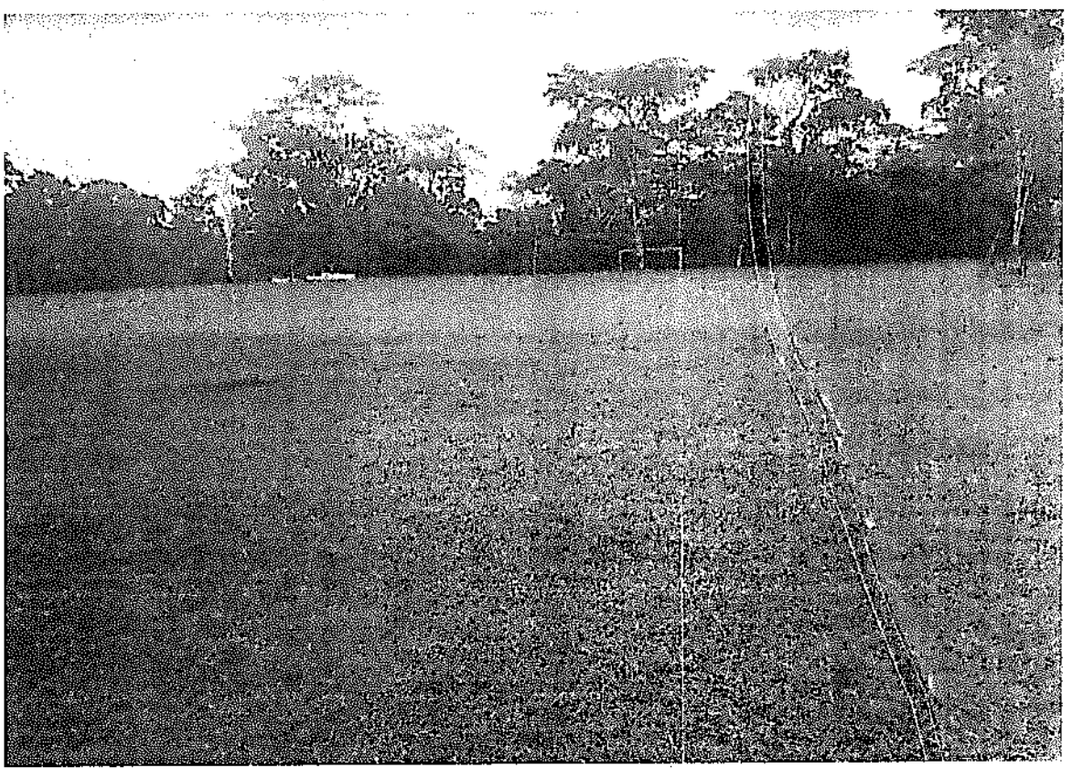

	COSTO USD
Infraestructura	6,466.94
TOTAL	**5,774.05**
IVA 12%	692.89
TOTAL + IVA	**6,466.93**

PUERTO NAPO

TENA – NAPO ECUADOR

2019

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 5
2. JUSTIFICACIÓN 5
1.1. Disposiciones constitucionales y orientaciones 5
3. OBJETIVOS 7
3.1. Objetivo General 7
3.2. Objetivo Específico 8
4. BENEFICIARIOS 8
5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA 8
UBICACIÓN DEL SECTOR: 9
6. HIDROGRAFÍA 10
7. Uso actual del suelo 10
8. Infraestructura y equipamiento (servicios básicos) 11
9. Identificación, descripción y diagnóstico del problema 16
10. Línea Base del Proyecto 17
11. ACTIVIDADES 18
12. CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES 18
13. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL 19
14. MEDIDAS AMBIENTALES 19
15. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 19
16. AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD 19
17. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN 20
17.1. Estructura Operativa 20

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

17.2. Arreglos Institucionales 21

18. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 21

18.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto 21

18.2. Evaluación de resultados e impacto 21

19. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO 22

20. ANEXOS 22

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

1. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
PROVINCIA	PROVINCIA DE NAPO
CANTON	TENA
PARROQUIA	PUERTO NAPO
SECTOR	COMUNIDAD KILLUYACU
COSTO TOTAL DEL PROYECTO INC. IVA	USD 6,466.94
PLAZO	30 DÍAS
NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
TIPO DE CONTRATACIÓN	ÍNFIMA CUANTÍA EN OBRAS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	DIRECTA

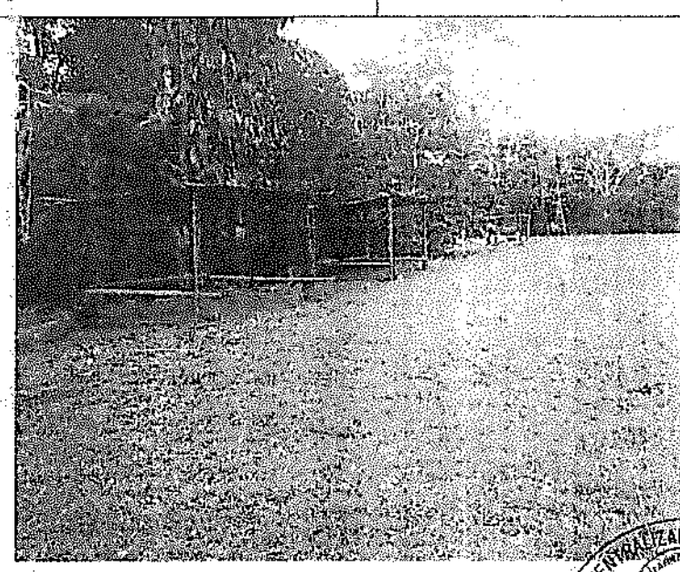

Sra. Tania Shiguango

PRESIDENTE DEL GADPRPN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
PUERTO NAPO
PRESIDENCIA
NAPO - ECUADOR

1. ANTECEDENTES

Los orígenes de Puerto Napo, pueden establecerse en la conquista y colonia, ya que en estas épocas lejanas se fundaron varios asentamientos jesuitas en la ruta del Río Napo como puntos estratégicos para vigilar el proceso de evangelización. Obviamente estos jesuitas llegaron a las zonas orientales de lo que hoy es el Ecuador, acompañando a conquistadores, quienes exploraban la región en busca de riquezas y llevaban consigo a hombres religiosos.

Uno de los sectores tradicionales de la parroquia de Puerto Napo es el sector de KILLUYACU, el cual en la actualidad cuenta con una población estimada de 180 habitantes.

2. JUSTIFICACIÓN

La población del sector de KILLUYACU cuenta en la actualidad con un estadio de características comunes de la zona, el cual no cuenta con toda la infraestructura necesaria para que los usuarios, tanto espectadores como jugadores y árbitros puedan hacer uso de una zona cubierta donde cambiarse y guarecerse de los elementos climáticos, fomentado de esta manera las actividades deportivas.

Por tal motivo, el presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial.

Con el objetivo de dinamizar la actividad deportiva del sector y sus habitantes se propone el mejoramiento de la infraestructura con la cual brindar los servicios necesarios para atraer a los potenciales usuarios de estas estructuras que en la actualidad por la falta de los mismos pueden verse limitados e incentivados para el uso adecuado de su tiempo en actividades deportivas al aire libre.

La realización de este proyecto tienen como sustento legal las siguientes disposiciones;

1.1. Disposiciones constitucionales y orientaciones

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

Sección cuarta: Cultura y ciencia, expresa;

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

En cumplimiento con lo dispuesto en el PLAN DE DESARROLLO NACIONAL - BUEN VIVIR **2013-2017**, que dice:

Objetivo 3.- Mejorar la calidad de vida de la población

3.7. Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población.

a) Masificar las actividades físicas y recreativas en la población, considerando sus condiciones Físicas, del ciclo de vida, culturales, étnicos y de género, así como sus necesidades y habilidades, para que ejerciten el cuerpo y la mente en el uso del tiempo libre.
b) Propiciar el uso del tiempo libre de niños y niñas, adolescentes y jóvenes en actividades recreativas, lúdicas, de liderazgo, deportivas y asociativas, como mecanismo de inserción y
c) Formación de ciudadanos activos.
d) Impulsar la generación de actividades curriculares y extracurriculares y la apertura de espacios que permitan desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas de la población, de acuerdo a la condición etaria, física, de género y características culturales y étnicas.

De acuerdo al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Capítulo IV, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Art. 65.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

En sus literales; dice

a). Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 166

territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b). Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.

Visión de la Parroquia Rural de Puerto Napo

Puerto Napo al 2019 es un territorio organizado y rico en recursos naturales protegidos; donde la ciudadanía accede a servicios básicos de calidad, desarrolla actividades económicas solidarias y sostenibles, fortalece la vocación agrícola del sector y potencia el desarrollo del turismo comunitario; dispone de infraestructura productiva y de una red vial de primer orden, y ve garantizada su calidad de vida a través del fortalecimiento intercultural, la organización comunitaria y el control de la contaminación.

4.2. Objetivos estratégicos de desarrollo para la Parroquia de Puerto Napo

a) Mejorar la calidad y el acceso a los servicios públicos de agua segura, educación y salud a través de la gestión de servicios con las instituciones competentes.

b) Fortalecer las capacidades locales para la gestión del turismo con un enfoque comunitario y sostenible.

5.2.3. Programa: Mejoramiento de la infraestructura física del GADPRPN para el desarrollo **turístico** sostenible, mediante la construcción de infraestructura;

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana de los habitantes de la parroquia de Puerto Napo mediante la generación de un sistema de espacio público que permita la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de

acceso a los bienes públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas de las poblaciones presentes y flotantes en la parroquia

3.2. Objetivo Específico

- Dotar de una infraestructura bancos para jugadores y árbitros en el estadio de la comunidad de KILLUYACU.
- Mejorar el equipamiento urbano de la Parroquia de Puerto Napo.
- Elaborar diseños y presupuestos para la culminación de este proyecto.
- Gestionar ante otros niveles de gobierno en la obtención de recursos necesarios que permitan la ejecución de dicho proyecto.
- Ejecutar las obras de acuerdo a diseños y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

4. BENEFICIARIOS:

Población del sector de KILLUYACU.

5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Puerto Napo, está ubicado al suroriente de la Provincia de Napo a 194 Km de la capital de Ecuador, Quito, enmarcándose dentro de las coordenadas UTM:

9890000 m	180000 m	**Oeste**	9890000 m	210000 m	**Este**
9870000 m	180000m	**Oeste**	9870000 m	210000 m	**Este**

En el **Mapa 1**, observamos los límites geográficos de la parroquia de Puerto Napo son:

Límites: *Norte*: Parroquias Tena y Pano

Sur: Parroquias: Arajuno y Santa Clara (Pastaza)

Este: Parroquias: Misahuallí, Ahuano y el sector de Latas (rio Umbuni)

Oeste: Parroquias: Arosemena Tola y Talag

Mapa 1. Puerto Napo 2011. Mapa Base de la Parroquia

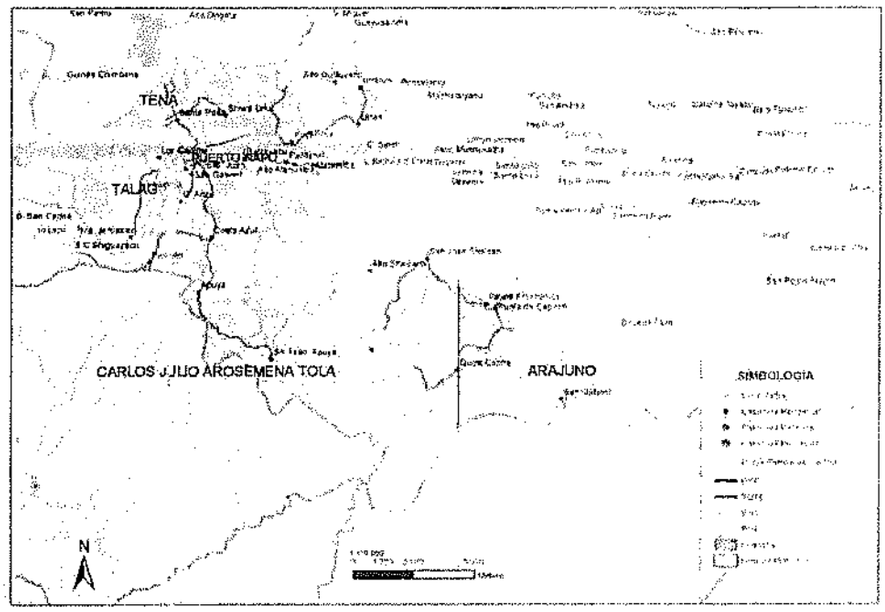

Fuente: Diagnóstico y Georeferenciación JPPN 2010.

UBICACIÓN DEL SECTOR:

ZONA (UTM)	18 M
NORTE	9885370.75 m S
ESTE	E193583.72 m E
ALTITUD	430 msnm

6. HIDROGRAFÍA

El sistema hidrográfico de la Provincia de Napo, está conformado básicamente por la cuenca del Río Napo. Este río era conocido en la época de la conquista como Santa Ana o Río de la Canela. Esta cuenca se forma por la unión de subcuencas como del Río Anzu y el Jatunyacu, a 1 Km aguas arriba de distancia de la cabecera parroquial de Puerto Napo.

La hidrografía de la Parroquia Puerto Napo; está conformada por diferentes ríos, riachuelos y quebradas que atraviesan por cada uno de los asentamientos humanos y que desembocan en el Rio Napo. En la parroquia se tiene un total de 8 ríos (5 contaminados 62,5%), 4 riachuelos y 29 vertientes (11 contaminados 37,9%); en términos generales el 61% están limpios, sin ninguna contaminación aparente y el 39 % están contaminados (hay que considerar que 5 de 8 ríos tienen problemas de contaminación; siendo la principal causa, la explotación minería ilegal y las descargas de desechos sólidos de forma directa a los ríos y riachuelos.

7. Uso actual del suelo

El uso actual del suelo, se circunscribe a manchones de bosques secundarios mezclados con pastizales y cultivos típicos de la zona amazónica. Este tema es una variable ambiental que surge como resultado de los valores, creencias y prácticas ancestrales de los pueblos kichwa asentados en la parroquia y de las influencias del pueblo mestizo y colono.

El uso actual del suelo, está clasificado como "pasto cultivado más bosque natural". El estudio constató que el suelo no solo es usado para el cultivo de pasto conjugando con manchones de bosque natural secundario, sino también para cultivos menores tales como yuca, maíz, chonta, naranjilla y otros de ciclo corto. Existe también como "pasto cultivo" y para cultivos menores tales como yuca, maíz, y otros de ciclo corto.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

8. Infraestructura y equipamiento (servicios básicos)

Se describe los servicios con los que cuenta la comunidad de KILLUYACU:

N	Comunidad	Población	Familias	Agua	(%)	Electricidad	(%)	Viviendas	(%)	Pozo ciego	(%)
18	Quilluyacu	313	65	36	55,4%	32	49,2%	63	96,9%	31	47,7%

8.1. Agua para consumo humano

En la parroquia de Puerto Napo, el 59,1% de las familias que habitan en las 28 comunidades, disponen del servicio de agua en su domicilio, el 40,9% no tienen agua para consumo humano. De las familias dentro de los asentamientos humanos que disponen agua, el 100% es agua entubada, es decir que las familias consumen agua sin ningún tratamiento, lo que está ocasionando que gran cantidad de pobladores tengan problemas estomacales.

La mayoría de Asentamientos Humanos, cuentan con Juntas Administradoras de Agua, y son las que proporcionan agua a sus pobladores; para ello han construido pequeños sistemas (uno por Asentamiento) de las fuentes hídricas más cercanas (rios, riachuelos, quebradas y pozos) sin ningún tipo de asistencia técnica, disponen de: captación por gravedad, mediante tubos transportan y distribuyen a sus miembros.

Otra forma de abastecerse de agua, es por medio de tanques elevados a 10 o 15 m de altura y mediante el empleo de bombas extraen agua del subsuelo y la transportan al tanque elevado, para desde allí por gravedad distribuir a la población, este sistema parecería ser más eficiente. Entre las principales tenemos: Atahualpa: cuenta con 2 sistemas de agua el uno dañado y el otro abastece de manera eficiente, aunque su agua no es tratada. Pioculin: este sistema abastece a Anzu, Naranjalito y Parte de Costa Azul. Balsayacu: este sistema abastece a los moradores de manera eficiente. Según versión del Sr. Efraín López de la comunidad de Balsayacu, "su costo de mantenimiento es cómodo, cada usuario debe pagar por mes $ 2 dólares, por los 10m^3

si exceden esto se pagan más, yo por lo general casi nunca excedo porque me baño en el rio".

8.2. Alcantarillado (aguas servidas)

La parroquia de Puerto Napo, no cuenta con sistemas de recolección y tratamientos de aguas servidas, por lo que los asentamientos humanos: 20 de Enero, Agustín Cerda el Ceibo, Anzu, Quilluyacu, Salvador Andi de Yutsupinu, Puerto Napo, Santa Rosa y Silverio Andi de Yutsupinu vierten las aguas servidas directamente al rio Napo o a sus afluentes, aguas que río abajo son utilizados por pobladores para bañarse e incluso para consumo humano. Esta realidad se observa en todos los Asentamientos Humanos de Puerto Napo; por lo que es prioritario solucionar este problema, si a futuro se está pensando en otras actividades productivas como el turismo.

8.3. Manejo de residuos sólidos

En la parroquia Puerto Napo no existe un manejo adecuado de los residuos sólidos; solo el 48,57% de las familias poseen servicio de recolección de basura, mediante carro recolector, el 51,43% de las familias arroja los residuos a riachuelos, pozos o a cielo abierto, no disponen de manejo ambiental técnico, convirtiéndose en foco de contaminación.

8.4. Vivienda

En la parroquia Puerto Napo existen 999 viviendas, de las cuales el 63,62% son propias, el 18,12% son prestadas; el 12,32% son de herencia y el 5,94% son arrendadas.

8.5. Sistema vial

La parroquia Puerto Napo, se encuentra atravesada por la troncal amazónica, existen otros ejes viales que enlazan a la Cabecera Parroquial con las parroquias de Puerto Misahualli y Chonta Punta, lo que facilita la comunicación en la mayor parte de la parroquia, cabe recalcar que las vías asfaltadas se encuentran en buen

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

estado, las otras se ubican en áreas marginales las cuales tiene una trama vial medianamente configurada y su estado es regular. Desde Tena se toma la vía de primer orden hacia el sur oriente, aproximadamente a 6 Km, en un tiempo estimado de 10 minutos, se encuentra Puerto Napo, es el centro de conectividad entre Tena, Misahuallí, Ahuano y Arosemena Tola.

Mapa 3. Sistema vial parroquia

Puerto Napo

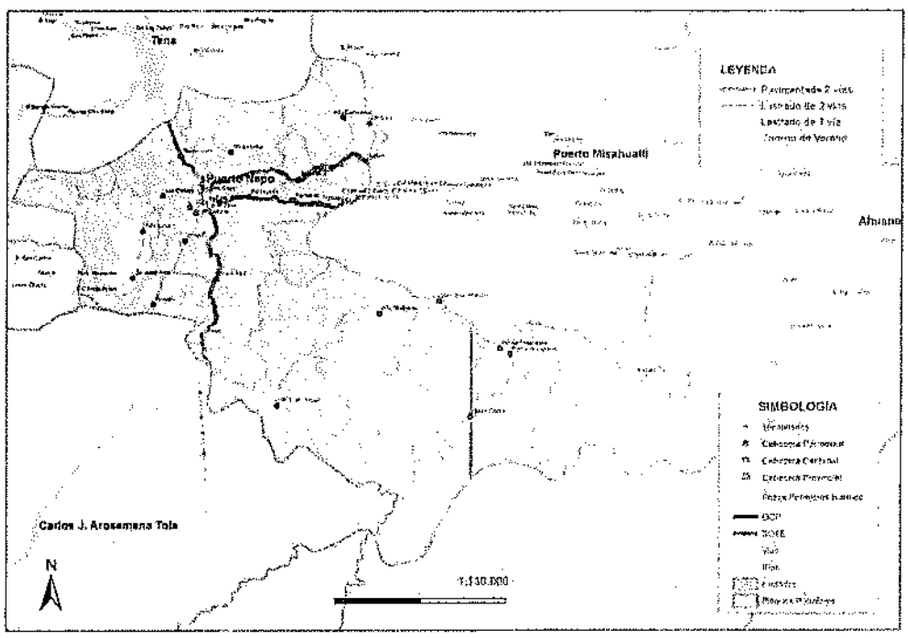

Fuente: PD y OT
de Puerto Napo
2014

La vía principal es asfaltada y el resto 88,9% son lastradas, las mismas que comunican a las diferentes comunidades marginales con Puerto Napo y el 11,1% son vías de desbanque. Existen dos puentes carrosables que atraviesan el Rio Napo.

8.6. Transporte público

Existe un sistema de transportación de pasajeros, brindado por las cooperativas Guacamayo con frecuencia cada 10 minutos desde 6 a.m. hasta 6:40 pm y la

Cooperativa Río Pano con frecuencia cada 10 minutos desde 6:15 am hasta 9:50 am. y frecuencia cada 20 minutos desde las 2:30 pm hasta las 6:30 pm el pasaje es de 0,25 centavos de dólar. No existen cooperativas de taxis en la parroquia, utilizan camionetas que se ubican en la cuidad de Tena, que brindan servicio al público, hacia las diferentes parroquias y sectores del cantón. Cabe indicar que las tarifas establecidas por la Jefatura de Transito no se cumple ya que la población se maneja con la oferta y demanda.

Tabla 7. Operadoras de transporte público de la parroquia Puerto Napo

No.	Comunidad	Tipo de Transporte		Distancia (Km)	Tiempo (min)	Costo (USD)	Observaciones
		BUS	TAXI				
1	20 De Enero	1	1		90	1,75	EN BUS
2	Agustín Cerda El	1	1		10	4	EN TAXI
3	Alto	1	1		25	0,3	EN BUS
4	Alto	1	1		35	0,45	EN BUS
5	Alto Shalkana		1		90	1,2	EN BUS
6	Anzu		1		20	0,25	EN BUS
7	Apuya	1	1		25	0,25	EN BUS
8	Atahualpa	1	1		30	0,3	EN BUS
9	Balzayacu	1	1		20	0,25	EN BUS
10	Capirona				70	1,35	EN BUS
11	Costa Azul	1	1		25	0,25	EN BUS
12	Kuyalome	1	1		30	0,35	EN BUS
13	Latas	1	1		35	0,5	EN BUS
14	Palma Amazonica	1	1		60	1,1	EN BUS
15	Pantanal	1	1		30	0,3	EN BUS
16	Pioculin		1		30	6	EN TAXI
17	Puerto Napo	1	1		15	0,25	EN BUS
18	Quilluyacu	1	1		30	0,4	EN BUS
19	Quisakucha	1	1		90	1,5	EN BUS

20	Salvador Andi De Yufsuninu		1		25	5	EN TAXI
21	San Francisco De	1	1		30	0,3	EN BUS
22	San Juan de Ushpavacu						
23	San Gabriel	1	1		20	4	EN TAXI
24	San José De Shalkana		1		60	1	EN TAXI
25	Santa Rosa	1	1		10	0,2	EN BUS
26	Shiqua Urku		1		30	5	EN TAXI
27	Silverio Andi De Yufsuninu		1		20	4	EN TAXI
28	Umbuni	1	1		30	7	EN TAXI
	SUMATORIA	**27**	**36**	**0**	**1415**	**39**	
Porcentaje (%)		69,23	92,31				

Fuente: PD y OT
de Puerto Napo
2014

8.7. Sistema de energía y conectividad

8.7.1. Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica está disposición de la mayoría de familias dentro de los Asentamientos Humanos, alcanzando un porcentaje de 73,4%: mientras que un 26,6% de las familias no disponen de electricidad en sus hogares; esto se debe principalmente a la baja accesibilidad de las viviendas.

8.7.2. Medios de comunicación

Las emisoras y canales de TV que se sintonizan son: Gamavisión, Teleamazonas y las radios Ideal, Fuego y

Bonita. No toda la población se beneficia de este servicio (Capirona, Quizacocha, 20 de Enero, San Francisco de Apuya y Apuya).

8.7.3. Telefonía fija

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT tiene una cobertura fija del 100% en el casco urbano de la parroquia Puerto Napo y en sus alrededores la cobertura es mínima.

8.7.4. Telefonía móvil

La telefonía móvil este servicio lo dan dos empresas: Claro y Movistar. La compañía Claro tiene cobertura sólo en lugares abiertos, y no dentro de edificaciones. Por otro lado, Movistar tiene cobertura sólo en lugares abiertos, y no dentro de edificaciones.

9. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

La Junta Parroquial de Puerto de acuerdo al artículo 63 del COOTAD es reconocido como gobierno autónomo descentralizado parroquial rural como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Esta es una institución de Gestión Pública, con servicio a la colectividad, por lo que los recursos propios, que son Impuestos y tasas son destinados para atención de servicios básicos a la ciudadanía. Además la Institución se ve obligada a financiar obras que requieren de un presupuesto mucho mayor con entidades del Estado para poder servir la gran demanda de la ciudadanía.

En este sentido, la Junta parroquial de Puerto Napo da cumplimiento al artículo 267 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 65 literal b) del COOTAD, donde se establece como competencia exclusiva la de, "Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales".

De acuerdo al COOTAD en su 64 literal e) se establece como una de las funciones sus funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Ruarles: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley".

En este contexto, se ha identificado como el problema central, el bajo nivel de dotación de espacios públicos (parques, completos deportivos, malecón, comedores comunitarios), lo que refleja un efecto final de baja producción y productividad de la población de la parroquia Puerto Napo (Ver gráfico Árbol de problemas).

Gráfico 8. Árbol de problemas

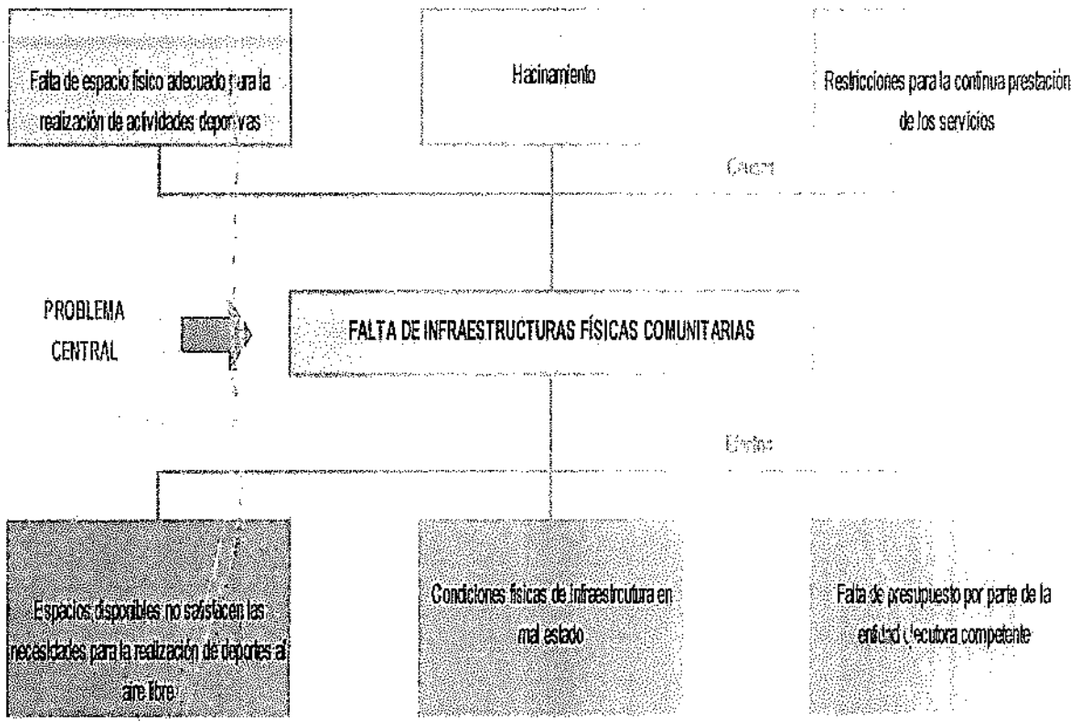

10. Linea Base del Proyecto

La línea base del proyecto considerada es el bajo nivel de dotación de infraestructura destina para actividades comunales y deportivas, que es causado principalmente por los limitados recursos económicos del GAD parroquial de Puerto Napo.

Además, la ausencia de infraestructura turística y las escasas fuentes de empleo provocan la escasa afluencia de turistas y los bajos ingresos económicos de la población, respectivamente. En este sentido, esta problemática se refleja en la baja producción y productividad de la población de la parroquia Puerto Napo.

Respecto a la zona o sector donde se ejecutará la infraestructura del presente proyecto, el estado de la capa de rodadura es bueno, sin embargo disponen de una

construcción existente que no presta las condiciones necesarias para que se puedan desempeñar de manera eficiente y tranquila las actividades de la comunidad.

11. ACTIVIDADES

Los componentes que lo conforman están enmarcados dentro del contexto de un enfoque multisectorial integrado, recoge las experiencias de técnicos y profesionales que trabajaran en su ejecución, las aspiraciones y necesidades de los habitantes de la Parroquia.

Para la ejecución del proyecto se realizarán las siguientes actividades:

No.	Rubro / Descripción	U	Cantidad
1	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	M3	24.29
2	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	M3	6.59
3	HORMIGON S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	M3	0.40
4	HORMIGON SIMPLE FC=180 kg/cm2	M3	4.86
5	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2, PLINTOS	M3	1.15
6	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO), BANCA	M3	0.86
7	ACERO DE REFUERZO F'C=4200 KG/CM2 (PROV, CONF Y COLOCACIÓN)	KG	160.41
8	ACERO EN ESTRUCT. DE CUBIERTA (PERFILES)	KG	88.02
9	TUBO H.G. POSTE 1 1/2" y 2" (INCLUYE SUELDA)	KG	192.47
10	CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm	M2	32.40
11	PROV/COLOCACION DE TABLONES EN BANCA	M	60.00

12. CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES

El cronograma propuesto considera la ejecución de las actividades en forma lógica y ordenada, tomando en consideración las actividades críticas que son las que determinan el plazo y dejar las debidas holguras que ayuden a superar los imprevistos de obra.

Para lo cual se adjunta el anexo correspondiente "CRONOGRAMA VALORADO".

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

13. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

El presente proyecto para su ejecución tiene un plazo de 90 días. Y una durabilidad de 20 años, con el tratamiento y uso correcto.

14. MEDIDAS AMBIENTALES

Los sitios donde se van a ejecutar el proyecto, no interceptan al sistema de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, ya que el sitio ya ha sido intervenido.

De acuerdo al Catálogo de Categorización Ambiental Nacional, del Ministerio del Ambiente, MAE, define el presente proyecto en CATEGORÍA II, CODIGO CCAN 23.3.1.1 Construcción de infraestructura civil menor o igual a 10000 m2, puesto que sus impactos ambientales negativos, o los niveles de contaminación generados al medio ambiente, son considerados de bajo impacto.

Se realizará actividades de mitigación ambiental mediante gestión directa del GADPRPN con la Dirección Ambiental del Gobierno Provincial.

15. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El GADPR Puerto Napo realizará reuniones de socialización antes de la ejecución del proyecto para concientizar a la ciudadanía y beneficiarios directos sobre los trabajos a realizarse, el tiempo de duración de los trabajos, los beneficios futuros y las medidas de precaución a tomar por parte de los transeúntes para evitar cualquier tipo de accidente durante la ejecución del proyecto. También se realizará una reunión de socialización posterior a la culminación del proyecto para concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado que se debe dar a las instalaciones, la forma de administración y sostenibilidad propuesta por el GADPRPN.

Durante la ejecución del proyecto también se colocará el rótulo informativo de obra.

16. AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Para lograr la sostenibilidad del proyecto, una vez culminada y entregada la obra, sus habitantes y beneficiarios directos asumen su responsabilidad en el uso, cuidado, aprovechamiento, control social y sostenibilidad de la obra entregada.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

La intervención social desde el Proceso de Infraestructura, tiene como finalidad contribuir en el logro de la sostenibilidad humana, social, institucional, ambiental y económica de la obra de infraestructura.

Esta finalidad se alcanza a través del desarrollo de un proceso educativo de los beneficiarios directos de las mismas, para:

- Fortalecer el reconocimiento y disfrute del espacio público y de los bienes comunes como escenarios cotidianos para el encuentro y convivencia.
- Facilitar que los actores locales asuman su responsabilidad en la gestión, uso, cuidado, promoción y sostenibilidad de los espacios, obras y servicios públicos.
- Favorecer la articulación y coordinación entre las iniciativas generadas a partir de los proyectos del Proceso de Infraestructura con otros procesos y programas sociales presentes.

El GADPRPN en uso de sus competencias realizará el mantenimiento rutinario de la infraestructura.

17. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

El proyecto se ejecutara mediante contratación pública, a través del mecanismo correspondiente según lo establecido en la LOSNCP, para lo cual una vez realizado el proceso precontractual, el adjudicatario deberá adoptar la mejor metodología constructiva, para la realización de todos los componentes.

17.1. Estructura Operativa

El GAD Parroquial Rural de Puerto Napo a través de la Unidad Técnica realizará la fiscalización por administración directa la cual velará por el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Capítulo V,

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
Art. 80.- Responsable de la administración del contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

El fiscalizador será el responsable de velar por el cumplimiento del contrato mediante la verificación de los rubros contratados con los rubros ejecutados para lo cual se encontrará presente en el sitio de la obra de manera permanente para su correcta ejecución. El fiscalizador elaborará la planilla de avance de obra mensual, presentará al Director de Obras Públicas para su aprobación, y éstos a su vez con un informe de aprobación presentarán al Alcalde para la aprobación del pago respectivo.

17.2. Arreglos Institucionales

Se tiene previsto realizar la gestión ante el Banco del Estado para el financiamiento del presente proyecto:

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
TIPO DE EJECUCION		INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Directa (D) o Indirecta (I)	Tipo de Arreglo	
D	-	GADPR PUERTO NAPO
I	Convenio para el financiamiento de obra EJECUCIÓN DE OBRA	GAD PROVINCIAL DE NAPO

18. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

18.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto

Con la finalidad de que el proyecto se ejecute de acuerdo con lo planificado se realizarán las siguientes acciones:

•La fiscalización del proyecto presentará informes mensuales sobre el avance de obra, realizando un análisis comparativo entre los cronogramas propuestos y flujos de inversión, con lo realmente ejecutado; se harán las observaciones pertinentes y se establecerán los mecanismos correctivos en caso que el proyecto presente un desfase considerable.

•El GAD Parroquial a través de su departamento técnico y fiscalización elaborará los informes técnicos y económicos que serán remitidos a las instituciones cooperantes.

18.2. Evaluación de resultados e impacto

Concluida la obra civil del proyecto, se realizarán evaluaciones periódicas a los niveles de servicio para verificar su correcto funcionamiento e impacto.

- Una vez concluidos los trabajos, se realizarán todos los chequeos técnicos para verificar el funcionamiento de la estructura, instalaciones y otros.
- La comisión técnica conjuntamente con la veeduría ciudadana, verificarán que la obra esté cumpliendo la función para la cual fue construida.
- Se realizará en forma mensual el mantenimiento del proyecto.

19. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

COMPONENTES / RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)				TOTAL
	GAD PROVINCIAL NAPO		GAD PARROQUIAL PUERTO NAPO		
	Crédito	R. Propios	Crédito	R. Propios	
Actividades Componente 1					
IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU		5.774,05		0,00	5.774,05
Subtotal		5.774,05		0,00	5.774,05
12% IVA		0,00		692,89	692,89
TOTAL		**5.774,05**		**692,89**	**6.466,94**
% Participación		**89,29%**		**10,71%**	**100%**

20. ANEXOS

- ✓ PRESUPUESTO DE OBRA
- ✓ ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ✓ CRONOGRAMA VALORADO
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ PLANOS

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

APROBADO POR:

Sra. Tania Shiguango
PRESIDENTE DEL GADPRPN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL PUERTO NAPO PRESIDENCIA NAPO - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: *IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU*
UBICACION: *COMUNIDAD KILLUYACU*
OFERENTE: *REFERENCIAL*
ELABORADO: *ING. WILSON CARDENAS*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	M3	24.29	11.94	290.02
2	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	M3	6.59	8.51	56.08
3	HORMIGON S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	M3	0.40	146.93	58.77
4	HORMIGON SIMPLE FC=180 kg/cm2	M3	4.86	154.00	748.44
5	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2, PLINTOS	M3	1.15	189.80	218.27
6	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO), BANCA	M3	0.83	260.64	224.15
7	ACERO DE REFUERZO F'C=4200 KG/CM2 (PROV, CONF Y COLOCACIÓN)	KG	160.41	2.00	320.82
8	ACERO EN ESTRUCT. DE CUBIERTA (PERFILES)	KG	88.02	3.93	345.92
9	TUBO H.G. POSTE 1 1/2" y 2" (INCLUYE SUELDA)	KG	192.47	6.36	1,224.11
10	CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm	M2	32.40	30.27	980.75
11	PROV/COLOCACION DE TABLONES EN BANCA	M	60.00	15.21	912.60
				SUBTOTAL:	**5,379.93**
				IVA 12%:	**645.59**
				TOTAL:	**6,025.52**

SON : SEIS MIL VEINTE Y CINCO DOLARES, 52/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30 DIAS

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 1 UNIDAD: M3
DETALLE : EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m
ESPECIFICACIONES: **SUELO NATURAL**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.46
SUBTOTAL M					0.46

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.500	2.01
SUBTOTAL N						9.17

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL O				0.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		9.63
INDIRECTOS (%)	14.00%	1.35
UTILIDAD (%)	10.00%	0.96
COSTO TOTAL DEL RUBRO		11.94
VALOR UNITARIO		**11.94**

OBSERVACIONES: R=1,00
SON: ONCE DOLARES, 94/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2 UNIDAD: M3

DETALLE : RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)

ESPECIFICACIONES: **SUB-BASE CLASE III, COMPACTACION SEGUN MOP-001**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
COMPACTADOR 5.5 HP	1.00	1.00	1.00	0.500	0.50
SUBTOTAL M					0.54

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.100	0.36
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.100	0.40
SUBTOTAL N						0.76

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
SUB-BASE CLASE 3	M3	1.110	5.00	5.55
AGUA	M3	0.030	0.20	0.01
SUBTOTAL O				5.56

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.86
INDIRECTOS (%)	14.00%	0.96
UTILIDAD (%)	10.00%	0.69
COSTO TOTAL DEL RUBRO		8.51
VALOR UNITARIO		**8.51**

OBSERVACIONES: R=0.50

SON: OCHO DOLARES, 51/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3 UNIDAD: M3

DETALLE : HORMIGON S. f'c=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.17
CONCRETERA 1 SACO	1.00	4.00	4.00	1.000	4.00
SUBTOTAL M					6.17

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	9.000	32.22
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	1.000	4.01
SUBTOTAL N						43.47

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	5.600	8.00	44.80
ARENA	M3	0.650	15.00	9.75
RIPIO	M3	0.950	15.00	14.25
AGUA	M3	0.240	0.20	0.05
SUBTOTAL O				68.85

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		118.49
INDIRECTOS (%)	14.00%	16.59
UTILIDAD (%)	10.00%	11.85
COSTO TOTAL DEL RUBRO		146.93
VALOR UNITARIO		**146.93**

OBSERVACIONES: R=1.0 FU=3

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES, 93/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CÁRDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4
UNIDAD: M3
DETALLE : HORMIGON SIMPLE FC=180 kg/cm2

EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.						2.17
CONCRETERA 1 SACO		1.00	4.00	4.00	1.000	4.00
VIBRADOR		1.00	2.50	2.50	1.000	2.50
SUBTOTAL M						8.67

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	9.000	32.22
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	1.000	4.01
SUBTOTAL N						43.47

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	6.000	8.00	48.00
ARENA	M3	0.650	15.00	9.75
RIPIO	M3	0.950	15.00	14.25
AGUA	M3	0.226	0.20	0.05
SUBTOTAL O				72.05

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		124.19
INDIRECTOS (%)	14.00%	17.39
UTILIDAD (%)	10.00%	12.42
COSTO TOTAL DEL RUBRO		154.00
VALOR UNITARIO		**154.00**

OBSERVACIONES: R=1.00
SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5 UNIDAD: M3
DETALLE : HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2, PLINTOS

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					3.20
CONCRETERA (SACO)	1.00	4.00	4.00	2.500	10.00
SUBTOTAL M					13.20

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON	EO.E2	1.00	3.58	3.58	10.000	35.80
ALBAÑIL	EO.D2	1.00	3.62	3.62	5.000	18.10
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL	EO.C1	1.00	4.01	4.01	2.500	10.03
SUBTOTAL N						63.93

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND TIPO I E	SACO	7.260	8.00	58.08
ARENA NEGRA	M3	0.411	15.00	6.17
RIPIO TAMIZADO O TRITURADO	M3	0.776	15.00	11.64
AGUA	M3	0.221	0.20	0.04
SUBTOTAL O				75.93

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		153.06
INDIRECTOS (%)	14.00%	21.43
UTILIDAD (%)	10.00%	15.31
COSTO TOTAL DEL RUBRO		189.80
VALOR UNITARIO		**189.80**

SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES, 80/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6 UNIDAD: M3

DETALLE : HORMIGÓN SIMPLE F'C= 210 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO), BANCA

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						4.91
CONCRETERA (SACO)		1.00	4.00	4.00	2.857	11.43
SUBTOTAL M						**16.34**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	11.429	40.92
AY. CARPINTERO	EO E2	1.00	3.58	3.58	3.500	12.53
CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	3.500	12.67
ALBAÑIL	EO D2	1.00	3.62	3.62	5.714	20.68
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.857	11.46
SUBTOTAL N						**98.26**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CEMENTO PORTLAND TIPO I E	SACO	7.260	8.00	58.08
ARENA NEGRA	M3	0.411	15.00	6.17
RIPIO TAMIZADO O TRITURADO	M3	0.776	15.00	11.64
PINGO D=10 CM	U	2.223	1.50	3.33
TABLA DE ENCOFRADO 25 CM	U	4.043	2.00	8.09
ALAMBRE GALV. #18	KG	0.050	2.50	0.13
CLAVOS ½"A 4"	KG	0.580	2.50	1.45
TIRA DE MADERA 5*2 CM	M	4.443	1.50	6.66
AGUA	M3	0.221	0.20	0.04
SUBTOTAL O				**95.59**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		210.19
INDIRECTOS (%)	14.00%	29.43
UTILIDAD (%)	10.00%	21.02
COSTO TOTAL DEL RUBRO		260.64
VALOR UNITARIO		**260.64**

OBSERVACIONES: INCLUYE ENCOFRADO 3 USOS
SON: DOSCIENTOS SESENTA DOLARES, 64/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7 UNIDAD: KG

DETALLE : ACERO DE REFUERZO F'C=4200 KG/CM2 (PROV, CONF Y COLOCACIÓN)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
CIZALLA MANUAL	1.00	0.50	0.50	0.040	0.02
SUBTOTAL M					0.03

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
FIERRERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.020	0.07
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.020	0.07
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.020	0.08
SUBTOTAL N						0.22

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
HIERRO ESTRUCTURAL	KG	1.050	1.20	1.26
ALAMBRE GALV. #18	KG	0.040	2.50	0.10
SUBTOTAL O				1.36

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.61
INDIRECTOS (%)	14.00%	0.23
UTILIDAD (%)	10.00%	0.16
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.00
VALOR UNITARIO		**2.00**

SON: DOS DOLARES, 00/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO 8
UNIDAD: KG
DETALLE : ACERO EN ESTRUCT. DE CUBIERTA (PERFILES)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.60	0.60	0.125	0.08
SOLDADORA ELECTRICA	1.00	2.50	2.50	0.050	0.13
SUBTOTAL M					0.25

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
TECNICO ELECTROM. DE CONSTRUC. EO D2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
SOLDADOR EO D2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36
SUBTOTAL N					0.72

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PERFIL ESTRUCT. ACERO LAMINADO A36	KG	1.000	2.00	2.00
SUELDA 60/11	KG	0.040	2.95	0.12
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.002	20.00	0.04
PINTURA ESMALTE	GLN	0.002	20.00	0.04
SUBTOTAL O				2.20

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.17
INDIRECTOS (%)	14.00%	0.44
UTILIDAD (%)	10.00%	0.32
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.93
VALOR UNITARIO		**3.93**

SON: TRES DOLARES, 93/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO 9 UNIDAD: KG

DETALLE : TUBO H.G. POSTE 1 1/2" y 2" (INCLUYE SUELDA)

ESPECIFICACIONES: INC. BAROLADO DE TUBOS

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
HERRAMIENTA ELECTRICA MANUAL	1.00	1.25	1.25	0.150	0.19
SOLDADORA ELECTRICA 240 A	1.00	2.50	2.50	0.150	0.38
SUBTOTAL M					0.62

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.150	0.54
FIERRERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.150	0.54
SUBTOTAL N						1.08

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
TUB. H.G. POSTE 2" y 1 1/2"	ML	1.050	2.93	3.08
ELECTRODOS 6011	KG	0.120	2.95	0.35
SUBTOTAL O				3.43

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		5.13
INDIRECTOS (%)	14.00%	0.72
UTILIDAD (%)	10.00%	0.51
COSTO TOTAL DEL RUBRO		6.36
VALOR UNITARIO		**6.36**

OBSERVACIONES: R=0.15

SON: SEIS DOLARES, 36/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUT NOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE B ICOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M2

RUBRO : 10
DETALLE : CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm
ESPECIFICACIONES: **TENDIDO Y CO OCADO**

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.14
HERRAMIENTA ELECTRICA MANUAL	1.00	1.25	1.25	0.150	0.19
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.60	0.60	0.150	0.09
SUBTOTAL M					**0.42**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.600	2.15
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.150	0.60
SUBTOTAL N						**2.75**

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm	M2	1.050	20.00	21.00
TORNILLOS AUTOROSCABLES 3/4"	U	3.000	0.08	0.24
SUBTOTAL O				**21.24**

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				**0.00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		24.41
INDIRECTOS (%)	14.00%	3.42
UTILIDAD (%)	10.00%	2.44
COSTO TOTAL DEL RUBRO		30.27
VALOR UNITARIO		**30.27**

OBSERVACIONES: R=0.15
SON: TREINTA DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO
DEPARTAMENTO TECNICO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU
UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11 UNIDAD: M
DETALLE : PROV/COLOCACION DE TABLONES EN BANCA
ESPECIFICACIONES: **TABLON COLORADO O SIMILAR**

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.18
HERRAMIENTA ELECTRICA MANUAL		1.00	1.25	1.25	0.200	0.25
SUBTOTAL M						0.43

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*
PEON	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.600	2.15
CARPINTERO	EO D2	1.00	3.62	3.62	0.200	0.72
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.200	0.80
SUBTOTAL N						3.67

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*
TABLON MADERA BUENA E=5CM, INC. LACADO	M	1.020	8.00	8.16
SUBTOTAL O				8.16

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		12.26
INDIRECTOS (%)	14.00%	1.72
UTILIDAD (%)	10.00%	1.23
COSTO TOTAL DEL RUBRO		15.21
VALOR UNITARIO		**15.21**

SON: QUINCE DOLARES, 21/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

FECHA 24 DE ENERO DE 2019

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO NAPO

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU

UBICACION: COMUNIDAD KILLUYACU

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	1er semana	2da semana	3ra semana	4ta semana
1	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	24.29	11.94	290.02	24.29 290.02			
2	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	6.59	8.51	56.08	6.59 56.08			
3	HORMIGON S. fc=140 kg/cm2 EN REPLANTILLOS	0.40	146.93	58.77	0.40 58.77			
4	HORMIGON SIMPLE FC=180 kg/cm2	4.86	154.00	748.44	2.43 374.22	2.43 374.22		
5	HORMIGÓN SIMPLE FC= 210 KG/CM2, PLINTOS	1.15	189.80	218.27		1.15 218.27		
6	HORMIGON SIMPLE FC= 210 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO), BANCA	0.86	260.64	224.15		0.86 224.15		
7	ACERO DE REFUERZO FC=4200 KG/CM2 (PROV. CONF Y COLOCACIÓN)	160.41	2.00	320.82			160.41 320.82	
8	ACERO EN ESTRUCT. DE CUBIERTA (PERFILES)	88.02	3.93	345.92			88.02 345.92	
9	TUBO H.G. POSTE 1 1/2" y 2" (INCLUYE SUELDA)	192.47	6.36	1,224.11			192.47 1,224.11	
10	CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm	32.40	30.27	980.75				32.40 980.75
11	PROV/COLOCACION DE TABLONES EN BANCA	60.00	15.21	912.60				60.00 912.60
INVERSION SEMANAL				5,379.93	779.09	816.64	1,890.85	1,893.35
AVANCE SEMANAL (%)					14.48	15.18	35.15	35.19
INVERSION ACUMULADA					779.09	1,595.73	3,486.58	5,379.93
AVANCE ACUMULADO (%)					14.48	29.66	64.81	100.00

PLAZO TOTAL: 30 DIAS

ING. WILSON CARDENAS
ELABORADO

FECHA: 24 DE ENERO DE 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU

CONTENIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1
Proyecto: 1
IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD KILLUYACU 1
1. EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO NATURAL 2
2. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR) 4
3. HORMIGÓN S. F'c= 140 Kg/cm2 EN REPLANTILLOS 5
4. HORMIGÓN S. FC=180 kg/cm2 5
5. HORMIGÓN SIMPLE EN PLINTOS F´c= 210kg/cm2 6
6. HORMIGÓN SIMPLE EN BANCAS F'c = 210 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO). 7
7. ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN) 7
8. ACERO EN ESTRUCTURA DE CUBIERTA (PERFILES) 9
9. TUBO HG POSTE 1 ½" Y 2" (INCLUYE SUELDA) 11
10. CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm 11
11. PROV/COLOCACIÓN DE TABLONES EN BANCA 12

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO NATURAL

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la excavación y retiro de tierra u otros materiales para la implantación de plintos, cimentaciones, nivelaciones, etc., en los sitios según las indicaciones de planos arquitectónicos o estructurales y de detalle, sin el uso de maquinaria, y para volúmenes de menor cuantía, que no se puedan ejecutar por medios mecánicos.

Conformar espacios menores para alojar cimentaciones, hormigones, mamposterías, y secciones correspondientes a sistemas eléctricos, hidráulicos o sanitarios, según planos del proyecto e indicaciones de fiscalización.

Todas las operaciones y el equipo serán de tipo manual, por lo que se debe prever los cuidados y seguridades para los obreros que ejecuten el rubro y para las construcciones adyacentes.

REQUERIMIENTOS PREVIOS

- Limpieza y desbroce de los lugares en donde se procederá a la excavación.
- Replanteo del terreno y de la obra, para determinar y trazar los lugares de las excavaciones que deben efectuarse manualmente, de acuerdo a los datos del proyecto, fijando y trazando cotas, niveles y pendientes.
- Ninguna excavación se podrá efectuar en presencia de agua, cualquiera que sea su procedencia.
- Apuntalamiento y protección de construcciones existentes, para evitar rajaduras o desmoronamientos.
- Colocación de barreras, señales y si es necesario luces, en los bordes de las excavaciones.
- Determinación de los lugares de acopio del material resultante de la excavación, para su posterior desalojo.

DURANTE LA EJECUCIÓN

- Cuando se encuentren imprevistos o inconvenientes, se los debe superar en forma conjunta con fiscalización y de requerirlo con el consultor de los estudios de suelos.
- A criterio de fiscalización y/o constructor, cuando se llegue a nivel de fundación y se encuentre un terreno diferente al determinado en el estudio de suelos, se verificarán las resistencias efectivas y se solicitarán las soluciones, para elementos estructurales, al calculista y al consultor de los estudios de suelos.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

- Si se encuentran tuberías enterradas al realizar la excavación se notificará al fiscalizador para que estas sean reubicadas y/o protegidas.
- Es deber del constructor velar por la estabilidad de las propiedades adyacentes, por lo que deberá apuntalar adecuadamente de modo que garantice la permanencia de estas sin que ocurran daños.
- Las excavaciones se deberán proteger contra la lluvia y/o deslizamiento.

POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

- La cota final de excavación estará dado con lo especifique los planos estructurales y a la confirmación de la calidad del suelo encontrado de acuerdo a las características del suelos.
- Prueba de resistencia efectiva del suelo a nivel de fundaciones estructurales y comparación de los resultados obtenidos con los de diseño.
- Mantenimiento de las excavaciones, impidiendo el ingreso de agua.
- Previo a la colocación de mampostería, hormigón, estructura o instalaciones no debe existir agua en la excavación, y así se mantendrá hasta que hayan fraguado morteros y hormigones.
- Retiro de apuntalamiento cuando las obras realizadas con posterioridad a la excavación aseguren la estabilidad de dichas propiedades.
- Desalojo total del material excavado a los lugares permitidos por el municipio.

COMPLEMENTACIÓN DEL RUBRO

Cuando la excavación se realice en cortes abiertos sin apuntalamientos, el contratista será responsable de asegurar que los declives laterales sean satisfactorios para su estabilidad. Las paredes de las excavaciones en zanjas deberán estar aseguradas, y entibadas adecuadamente, y de ser necesario se crearán encofrados, apuntalamientos u otros métodos aprobados por fiscalización.

De ser necesario se creará un drenaje para mantener seca la excavación en todo momento.

El material resultante de la excavación sin clasificar que sea adecuada y aprovechable a criterio de la fiscalización, deberá ser utilizado para la construcción de rellenos de otro medio incorporado a la obra, de acuerdo a lo indicado por el Fiscalizador. El material que se retira se lo colocará provisionalmente a los lados de la excavación, para luego ser desalojados a los lugares que señale la fiscalización.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

Se medirá el volumen del terreno realmente excavado de acuerdo a planos, que se lo hará en banco y su pago se lo efectuará por metro cúbico "M3" incluyendo toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución del mismo, así como los sistemas de apuntalamiento, evacuación de aguas y demás de protección para evitar derrumbes y para seguridad del personal.

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)

DESCRIPCIÓN

Será el conjunto de operaciones que se requieran para la ejecución de rellenos compactados bajo estructuras de cimentación hasta completar las secciones que fije el proyecto.

El objetivo será el mejoramiento de las características del suelo existente, como base de elementos de fundación estructurales, base para terminados de vías y circulaciones y otros requeridos en el proyecto, hasta llegar a los niveles de cimentación indicados en el estudio de suelos, planos y/o la fiscalización.

Este trabajo se realizará manualmente y con la utilización de compactadores mecánicos en las zonas donde se asentarán contrapisos de hormigón y en lugares donde sea necesario realizar nivelaciones de terreno para lograr las cotas establecidas.

Para dar inicio al relleno del sitio indicado en planos, se tendrá la autorización de fiscalización de empezar con éstas actividades. Además el material será libre de elementos perjudiciales, materia orgánica u otros que perjudiquen sus características.

Se iniciará con el tendido de una capa uniforme horizontal de espesor no mayor de 200 mm., la que tendrá un grado de humedad óptima, que permita lograr la compactación y resistencia exigida. Dicha compactación se efectuará con apisonador mecánico y en los sitios que no sean factibles se utilizará apisonador manual, iniciando desde los bordes hacia el centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se cubicará el volumen del relleno realmente ejecutado, el que se lo podrá efectuar previo la realización del rubro. Su pago será por metro cúbico "M3 ".

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoopnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

HORMIGÓN S. f'c= 140 Kg/cm2 EN REPLANTILLOS

DESCRIPCIÓN

Es el hormigón simple, generalmente de baja resistencia que se utiliza como la base de apoyo de los elementos estructurales y/o tuberías y que además no necesita encofrado. Todo esto de acuerdo a las especificaciones que se indiquen en los planos estructurales o lo que faculte la Fiscalización.

PROCEDIMIENTO.-
La superficie donde se va a colocar el replantillo, deberá estar totalmente nivelada, seca y limpia de materiales externos que perjudiquen las características del elemento. La colocación se la realizará en el espesor que indiquen los planos y procurando que no sea vertida desde alturas mayores a 1 metro.

Si se utilizare hormigón premezclado, previamente a la compra se indicara al proveedor de las especificaciones del hormigón simple requeridos y conjuntamente con el fiscalizador se verificará la entrega y las condiciones del hormigón al pie de lo obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medida será el número de metro cúbico (m3) de hormigón simple. f'c = 140 Kg/cm².
El pago se realizará en acuerdo con el proyecto y la cantidad real ejecutada medida en el terreno y aprobada por el Fiscalizador.

Unidad: Metro cúbico (m3).
Materiales mínimos: Hormigón simple f'c= 140 Kg/cm2.

HORMIGÓN S. FC=180 kg/cm2

DESCRIPCIÓN

Son todas las actividades para construir un contrapiso de hormigón simple, hormigón de resistencia 180 kg/cm2, incluye vertido y curado del hormigón.

PROCEDIMIENTO.-

Se procederá a compactar una capa de mejoramiento, para proceder a la fundición con hormigón simple de 180 kg/cm2, cuyo espesor es de 6 cm.
El hormigón será de resistencia a la compresión de f'c= 180 Kg/cm2 a los 28 días, no requiere el uso de tableros de encofrado.
Se debe únicamente encofrar la parte lateral del contrapiso que queda libre con madera de mínimo 6 cm de alto.
Previamente Fiscalización aprobará los anchos y niveles e indicará que se puede iniciar con el hormigonado.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará de acuerdo a la cantidad efectivamente ejecutada, según medición de la Fiscalización y su pago será por metro cuadrado (m3).
Unidad: Metro cuadrado (m3).

HORMIGÓN SIMPLE EN PLINTOS F'c= 210kg/cm2

DESCRIPCIÓN

Es el hormigón de determinada resistencia, utilizado como base de la estructura y que si requiere el uso de encofrados, incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón.

PROCEDIMIENTO.-

Previamente Fiscalización aprobará la colocación del acero de refuerzo e indicará que se puede iniciar con el hormigonado.
Se deberá realizar un trazado de niveles y colocación de guías que permitan una fácil determinación del espesor proyectado.
Verificado el cumplimiento de los requerimientos previos, con el hormigón elaborado en obra o premezclado, se procederá a colocar en capas de espesor que permitan un fácil y adecuado vibrado y compactación del hormigón que se va vertiendo.
Fiscalización aprobará el tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.
Previo al inicio de la construcción el diseño del hormigón elaborado en laboratorio deberá tener el visto bueno y aprobación de fiscalización.
El hormigón debe cumplir la resistencia a la compresión de f'c = 210kg/cm2 a los 28 días.
Es el hormigón consistirá de agregados finos (arena gruesa o polvo de piedra), agregados gruesos (ripio triturado tipo A) y agua potable, mezclados de acuerdo a una proporción.
El trabajo incluye la preparación y control de hormigón vaciado en el lugar, o premezclado, según se requiera.
El trabajo de hormigón debe sujetarse a los requerimientos del Código Ecuatoriano de la Construcción C.E.C. vigente.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de volumen y su pago será por metro cúbico (m3). Se cubicará las tres dimensiones del elemento ejecutado: largo, ancho y altura; es decir el volumen real del rubro ejecutado.

Unidad: Metro cúbico (m3).
Materiales mínimos: Cemento tipo portland, arena gruesa, ripio triturado, encofrado de zapatas corridas, aditivo, agua potable; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.
Equipo mínimo: Herramienta general, concretera, vibrador.
Mano de obra mínima calificada: Maestro.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

HORMIGÓN SIMPLE EN BANCAS F'c = 210 kg/cm2 (INC. ENCOFRADO).

DESCRIPCIÓN

Es el hormigón de resistencia a la compresión de f'c = 210 Kg/cm2 a los 28 días, utilizado como base de la estructura y que si requiere el uso de encofrados, incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón.

PROCEDIMIENTO

- Previamente Fiscalización aprobará la colocación del acero de refuerzo e indicará que se puede iniciar con el hormigonado.
- Se deberá realizar un trazado de niveles y colocación de guías que permitan una fácil determinación del espesor proyectado.
- Verificado el cumplimiento de los requerimientos previos, con el hormigón elaborado en obra o premezclado, se procederá a colocar en capas de espesor que permitan un fácil y adecuado vibrado y compactación del hormigón que se va vertiendo.
- El hormigón debe cumplir la resistencia a la compresión de f'c = 210kg/cm2 a los 28 días.
- Fiscalización aprobará el tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.
- Previo al inicio de la construcción el diseño del hormigón elaborado en laboratorio deberá tener el visto bueno y aprobación de fiscalización.
- Es el hormigón consistirá de agregados finos (arena gruesa o polvo de piedra), agregados gruesos (ripio triturado tipo A) y agua potable, mezclados de acuerdo a una proporción.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de volumen y su pago será por metro cúbico (m3). Se cubicará las tres dimensiones del elemento ejecutado: largo, ancho y altura; es decir el volumen real del rubro ejecutado según planos del proyecto o indicaciones de la Fiscalización.

- **Unidad**: Metro cúbico (m3).
- **Materiales mínimos**: Encofrado de madera, cemento tipo portland, arena gruesa, ripio triturado, agua potable y plastocrete 161- R o similar; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.
- **Equipo mínimo**: Herramienta general, concretera, vibrador.
- **Mano de obra mínima calificada**: Maestro mayor, albañil, carpintero para encofrado, operador de concretera, operador de vibrador, peón.

ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2 (PROV. CONF. Y COLOCACIÓN)

DESCRIPCIÓN

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

Serán las operaciones necesarias para cortar, doblar, conformar ganchos, soldar y colocar el acero de refuerzo que se requiere en la conformación de elementos de hormigón armado., de conformidad *con los diseños y detalles mostrados en los planos en cada caso y/o las órdenes del A/I fiscalizador.*

PROCEDIMIENTO.-

Disponer de una estructura de refuerzo para el hormigón, y que consistirá en el suministro y colocación de acero de refuerzo de la clase, tipo y dimensiones que se indiquen en las planillas de hierro, planos estructurales y/o especificaciones.
Verificación en obra, de los resaltes que certifican la resistencia de las varillas.
Dobles y corte en frío, a máquina o a mano. Se permitirá el uso de suelda para el corte, cuando así lo determine la fiscalización.
El corte, dobles, y colocación del acero de refuerzo se regirá a lo que establece el Capitulo 7. Detalles de refuerzo del Código Ecuatoriano de la Construcción (C.E.C.). Vigentes.
El constructor realizará muestras de estribos y otros elementos representativos por su cantidad o dificultad, para su aprobación y el de la fiscalización, antes de proseguir con el trabajo total requerido.
En el caso de que se requiera soldar el acero, se regirá a lo establecido en la sección 3.5.2 Código Ecuatoriano de la Construcción. Quinta edición. 1993.
Control de que las varillas se encuentren libre de pintura, grasas y otro elemento que perjudique la adherencia con el hormigón a fundir.
La separación libre entre varillas paralelas tanto horizontal como vertical no será menor de 25 mm. o un diámetro.
Durante el armado del hierro, se preverán los recubrimientos mínimos para hormigón armado y fundido en obra determinados en la sección 7.7.1 del Código Ecuatoriano de la Construcción.

Denominación		***Recubrimiento mínimo (mm.)***
a) Hormigón en contacto con el suelo y permanentemente expuesto a él		70
b) Hormigón expuesto al suelo o a la acción del clima:		
Varillas de 18 mm y mayores		50
Varillas y alambres de 16 mm y menores	40	
c) Hormigón no expuesto a la acción del clima ni en contacto con el suelo;		
Losas, muros, nervaduras:		
Varillas mayores de 36 mm.	40	
Varillas de 36 mm y menores.		20
Vigas y columnas:		
Refuerzo principal, anillos, estribos, espirales		40
Cascarones y placas plegadas:		
Varillas de 18 mm y mayores.		20
Varillas y alambres de 16 mm y menores	15	

Se realizaran amarres con alambre galvanizado # 18 en todos los cruces de varillas.
El constructor suministrará y colocará los separadores, grapas, sillas metálicas y tacos de mortero, para ubicar y fijar el acero de refuerzo, en los niveles y lugares previstos en los planos, asegurando los recubrimientos mínimos establecidos en planos.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

Los empalmes serán efectuados cuando lo requieran o permitan los planos estructurales, las especificaciones o si lo autoriza el ingeniero responsable.
Verificación del número y diámetros del acero de refuerzo colocado. Control de ubicación, amarres y niveles.
Verificación del sistema de instalaciones concluido y protegido.
Nivelación y estabilidad de los encofrados.
Cualquier cambio o modificación, aprobado por el ingeniero responsable, deberá registrarse en el libro de obra y en los planos de verificación y control de obra.
Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido.
A pedido del A/I fiscalizador, el constructor está en la obligación de suministrar los certificados de calidad del acero de refuerzo que utilizará en el proyecto; o realizará ensayos mecánicos que garanticen su calidad.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición será de acuerdo a la cantidad efectiva ejecutada y colocada en obra según planos del proyecto o indicaciones de la Fiscalización, la que se verificará por marcas, con la respectiva planilla de aceros del plano estructural previo a la colocación del hormigón. Su pago será por kilogramo (Kg) con aproximación a la décima.
Unidad: Kilogramo (Kg.).
Materiales mínimos: Acero de refuerzo con resaltes (corrugado), alambre galvanizado # 18, espaciadores y separadores metálicos; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.
Equipo mínimo: Herramienta menor, cizalla, dobladora.
Mano de obra mininta calificada: Maestro de obra, fierrero, ayudante.

ERRO EN ESTRUCTURA DE CUBIERTA (PERFILES)

DESCRIPCIÓN

Serán las operaciones necesarias para cortar, doblar, soldar, pintar y otras necesarias para la fabricación y montaje de una estructura en perfil metálico.
El objetivo es el disponer de una estructura de cubierta, viguetas, correas o similares, elaboradas en perfiles estructurales, conformados en frío a partir del tol doblado, y que consistirá en la provisión, fabricación y montaje de dicha estructura, según planos y especificaciones del proyecto y por indicaciones de fiscalización.

PROCEDIMIENTO.-

Revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de detalle de la estructura, así como otros documentos de obra que definan diseños, sistemas y materiales a utilizarse. Revisión de la memoria de cálculo y datos de diseño. Verificación de pendientes, secciones de canales recolectores de agua lluvia y otros que inciden en el uso y comportamiento de la estructura a ejecutar. De requerirse complementaciones o modificaciones, se solicitarán las mismas al calculista estructural.
Elaboración de dibujos de taller, para corte y organización del trabajo. Determinación de los espacios necesarios para la ejecución del trabajo

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

Control de los materiales y verificación de cumplimiento de dimensiones, formas y espesores: según recomendación de la norma INEN 106. Acero al carbono. Extracción y preparación de muestras.
Control del material de suelda: no se permitirá el uso de electrodos, que no se encuentren debidamente empacados en el original del fabricante; se rechazará electrodos húmedos o dañados.
Realización y verificación de muestras de suelda (y pruebas de requerirlo la fiscalización).

Para proceder con la suelda, los elementos tendrán superficies paralelas, chaflanadas, limpias y alineadas; estarán convenientemente fijados, nivelados y aplomados, en las posiciones finales de cada pieza.

Los cordones de suelda, no superarán los 50 mm en ejecución consecutiva, previniendo de esta manera la deformación de los perfiles, por lo que en cordones de mayor longitud, se soldará alternadamente, llenando posteriormente los espacios vacíos.

Control y verificación permanente que las secciones de suelda sean las determinadas y requeridas en planos. Control del amperaje recomendado por el fabricante de los electrodos.
Limpieza y pulido con amoladora de la rebaba y exceso de suelda.
Se permitirán empalmes en piezas continuas, únicamente en los lugares determinados por los planos, con los refuerzos establecidos en los mismos

Aplicación de pintura anticorrosiva, rigiéndose a lo establecido en la especificación del rubro "Pintura anticorrosiva", del presente estudio.

El procedimiento de fabricación, ensamble, uniones, suelda, obra falsa o entarimados, montaje, transporte y almacenamiento se observará lo establecido en las "Especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes del MOP.", Sección 505: Estructuras de acero; Sección 823. Acero Estructural, en lo aplicable a estructuras de edificaciones.
Ubicación de chicotes con pletina o acero de refuerzo en las columnas, para arriostramiento de mampostería, de permitirlo los planos estructurales.
La estructura y sus piezas componentes terminadas no tendrán torceduras, dobladuras o uniones abiertas. Se verificarán los plomos, alineamientos y niveles.
Fiscalización determinará la necesidad de una prueba de carga u otras pruebas o ensayos, previa la aprobación de los trabajos. Para una prueba de carga, se consultará y diseñará la misma, con la participación del ingeniero estructural responsable.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición será de acuerdo a la cantidad efectiva fabricada y montada en obra. Su pago será por kilogramo "kg. "en las estructuras.

Unidad: Kilogramo (Kg).
Materiales mínimos: Perfiles estructurales, suelda, acero de refuerzo, desoxidante, pintura anticorrosiva, thinner; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

Equipo mínimo: Herramienta menor, cizalla, dobladora, bancos de trabajo, equipo de movilización y elevación, soldadoras eléctricas, amoladoras, compresor y soplete.
Mano de obra mínima calificada: Maestro mayor, soldador, ayudante.

TUBO HG POSTE 1 ½" Y 2" (INCLUYE SUELDA)

DESCRIPCIÓN

Comprende la Provisión y Colocado de tubería de acero galvanizado para la conformación de las estructuras que así lo indiquen los planos de diseño. Será instalado según sea indicado en planos y el fiscalizador.
Se deberá realizar uniones mediante suelda en caso de que así lo especifique los planos o fiscalización.
Se aplicará una capa de base a la tubería para posteriormente pintarla con pintura anticorrosiva según los colores que indique fiscalización.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará en unidad de peso y su pago será por Kg, con aproximación de dos decimales.

Unidad: Kg.
Materiales mínimos: Suelda, fondo anticorrosivo, pintura anticorrosiva, tubo poste HG.
Equipo mínimo: Herramienta general, soldadora.
Mano de obra mínima calificada: Maestro mayor, soldador.

CUBIERTA GALVALUME CURVO e=0.30mm

DESCRIPCIÓN

Consiste en la provisión y montaje de láminas de Stilpanel e=0.30 mm de acuerdo a las dimensiones y caídas o pendientes de la cubierta sujetadas a las correas metálicas soldadas a los pórticos. Se cumplirá con las normas de calidad INEN. La Fiscalización permitirá el uso de personal exclusivamente calificado para la realización de estos trabajos.

PROCEDIMIENTO.-

Las planchas láminas de galvalume curvo e=0.30mm mm serán fijados con pernos autoperforantes. Para la instalación se tomará en cuenta los detalles señalados en los planos y las recomendaciones del fabricante.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo E-mail gobiernoppnapo@hotmail.es Telf 062 844 186

La cantidad a pagarse por la cubierta será la medida en metros cuadrados tomada en el sitio en su proyección inclinada. Las cantidades resultantes se pagarán de acuerdo a lo establecido en los precios unitarios del documento contractual. Estos pagos, constituirán la compensación total por la ejecución del rubro y que consiste en la dotación de la herramienta, mano de obra, equipo, materiales y operaciones conexas. La unidad de medición es el metro cuadrado.

Unidad: metro cuadrado (m2).
Materiales mínimos: Plancha Stilpanel AR-2000 e = 0.40 mm , pernos autoperforantes, cumbrero.
Equipo mínimo: Herramienta menor
Mano de obra mínima calificada: Maestro mayor, peón, ayudante.

PROV/COLOCACIÓN DE TABLONES EN BANCA

DESCRIPCIÓN

Consiste en la provisión e instalación de tablones de madera para las bancas.

Los tablones serán de ancho mínimo de 0.20m, un espesor mínimo 40mm y según la longitud que se indica en los planos. Los tablones deberán sujetarse mediante mecanismos metálicos hacia la banca. Los tablones serán de madera dura seca y serán tratados previo a su instalación con maderol y laca.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición se la hará metros lineales por cada tablón que se instale.

Dirección: Amazonas y Quito, Puerto Napo *E-mail* gobiernoppnapo@hotmail.es *Telf* 062 844 186

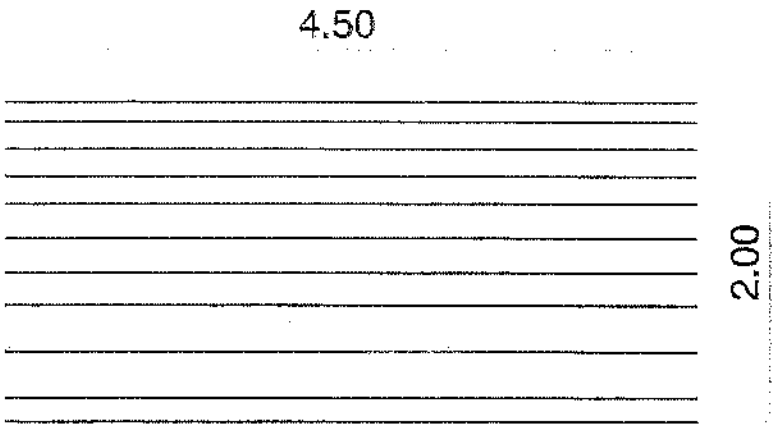

PLANTA DE CUBIERTA
ESCALA: 1 : 50

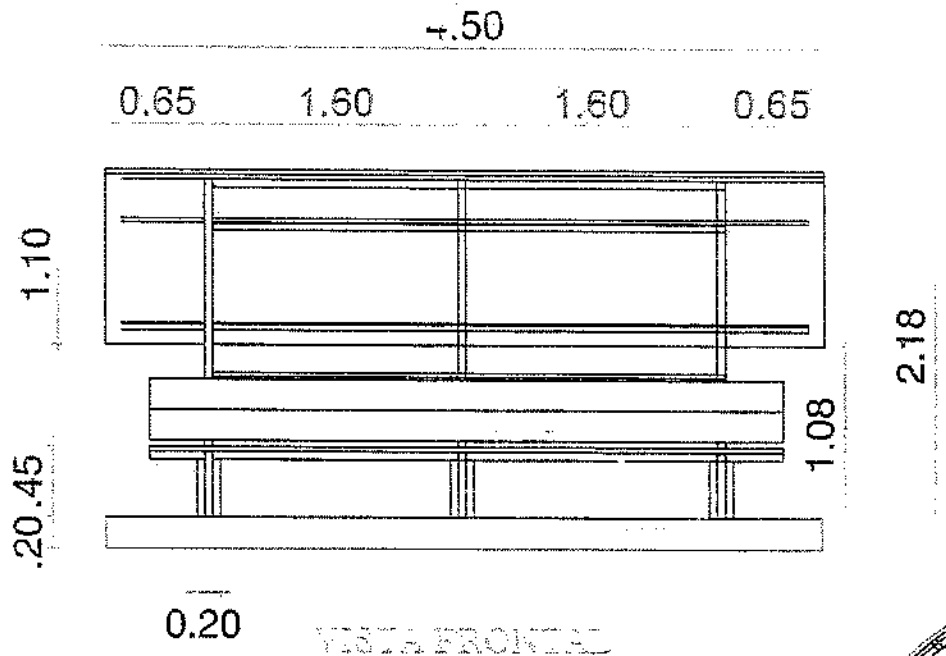

VISTA FRONTAL
ESCALA: 1 : 50

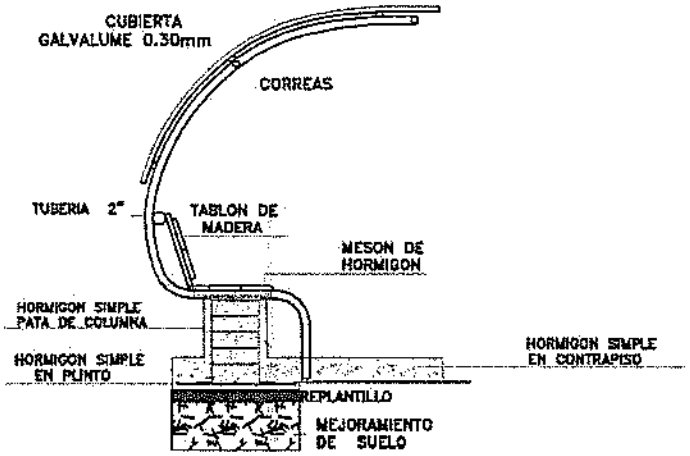

CORTE "A-A"
ESCALA: 1 : 50

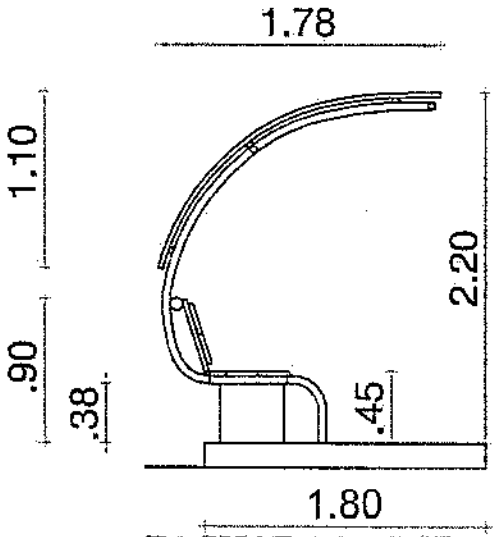

FACHADA LATERAL
ESCALA: 1 : 50

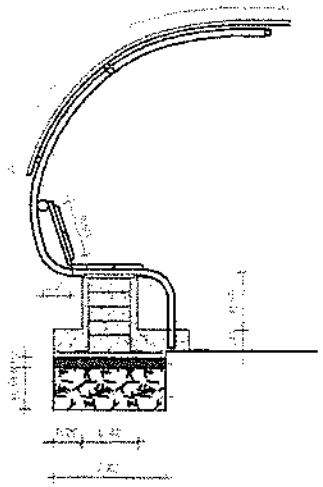

CORTE "A-A"
ESCALA: 1 : 50

PUERTO NAPO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO		
	IMPLEMENTACION DE BANCOS PARA JUGADORES Y JUECES EN ESTADIOS DE LAS COMUNIDADES, PUERTO NAPO		
CONTIENE: DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO ARQUITECTONICO	FECHA: ENE/2019	ESCALA: LAS INDICADAS	
DISEÑO: ING. WILSON CÁRDENAS	APROBO/REVISÓ: SRA. TANIA SHIGUANGO	LAMINA No. 01	

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL
DELEGACIÓN ELECTORAL DE NAPO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO

A petición formal de parte interesada, en mi calidad de SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO:

C E R T I F I C O:

Que, en Sesión Extraordinaria Nro. 05 de 21 de diciembre de 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo resuelve por unanimidad designar a la señora Tania Martina Shiguango Andy como **Presidenta.**

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Tena, 27 de diciembre de 2018.

Abg. Juan Carlos Flores Santana

SECRETARIO GENERAL – DPEN.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO
RUC: 1560160201001
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA ... HORA ...
LO CERTIFICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Que una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición, y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Shiguango Andy Tania Martina

la credencial de:

Vocal de la Junta Parroquial Rural de Puerto Napo

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

Guillermo Ruiz
PRESIDENTE

Kateya Ponce
VICEPRESIDENTA

Francisco Cedillo
VOCAL

Hugo Landázuri
VOCAL

Jennifer Zuñiga

Carlos Brayo
VOCAL

BACHILLERATO BACHILLER CIENCIAS

[redacted]

[redacted]

ANDY TANGUILA GUILLERMINA ROSALBA

TIBIA

2018-13-27

2028-12-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 150058183-8

CIUDADANIA

[redacted]

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

JUNTA No

004 - 313

NÚMERO

[redacted]

CÉDULA

ANDY TANGUILA GUILLERMINA

APELLIDOS Y NOMBRES

NACIÓN

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

TIBIA

CANTÓN

ZONA: 1

PUERTO BAQUERIZO MORENO

PARROQUIA

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Chacón Padilla Sergio Enrique

la credencial de:

Prefecto de la Provincia de Napo

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
INSTITUCIÓN

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

Guillermo Ruiz
PRESIDENTE

Katya Ponce
VICEPRESIDENTA

Francisco Cedillo
VOCAL

Hu[illegible]
VOCAL

Carlos Bravo
VOCAL

Jenny[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0102716313

CIUDADANIA

CHACON PADILLA
SERGIO ENRIQUE

AZUAY
GUALACEO
REMIGIO CRESPO TORAL
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M
CASADO
BELLA NARCISA DEL ROSARIO
ABATA REMIGIO

SUPERIOR ABOGADO

CHACON JOSE LUIS

PADRE MARIA TRANCITO

TENA
2013-09-24

2023-09-24

V4334V4344

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009
ABATA

009 - 233
RECINTO

0102716313
CEDULA

CHACON PADILLA SERGIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

TENA
CANTÓN

ZONA

TENA
PARROQUIA